

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día 03 tres de Diciembre de 2014 dos mil catorce, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo; así como los Regidores, C. Susana Judith Mendoza Carreño; C. Humberto Gómez Arévalo; C. María Candelaria Villanueva Sánchez; C. Luis Ernesto Munguía González, C. Javier Pelayo Méndez; C. María Guadalupe Anaya Hernández; C. Otoniel Barragán Espinoza; C. Oscar Ávalos Bernal; C. Jesús Anaya Vizcaíno; C. Jessica Yadira Guerra Yerena; C. Humberto Muñoz Vargas; Adrián Méndez González y C. Miguel Ángel Yerena Ruiz. Habiendo presentado justificante de inasistencia el C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, el cual fue sometido a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, Aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, declaró la existencia de quórum legal siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia que siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos, cuando la C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar se incorpora a los trabajos de la presente sesión.-----

---**2º.-Aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Enseguida solicito al Señor Secretario dé lectura de la orden del día. Adelante señor Secretario". El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con todo gusto Presidente. Como lo instruye le doy lectura a la orden del día propuesto para esta sesión ordinaria. Como punto número Uno, declaración de quórum legal; como punto número dos, aprobación del orden del día; como punto número tres, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; como punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; como punto número seis, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; como punto número siete, asuntos generales y; como punto número ocho, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día, levantando su mano de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda en los siguientes términos: -----

---**1.** Declaración de quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. **3.1.** Se da cuenta con el oficio número 0791/2014, presentado por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, a través del cual informa que ya se integró el Consejo Municipal contra las adiciones. **4.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **4.1.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor Óscar Ávalos Bernal, que tiene como objeto la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Vallarta con el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC). **4.2** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno que tiene por objeto adicionar, reforma y derogar diversos artículos del Reglamento para Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis,

Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para armonizarlo con el recién aprobado Reglamento Orgánico del Patronato del Centro Histórico t Franja Turística del Municipio. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; INSPECCIÓN; REGLAMENTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES. 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. 5.1. Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial que resuelve otorgar bajo la figura de COMODATO una superficie de 2000 M2 que pertenece al predio de propiedad municipal, identificado con el número de registro 1026 del padrón de bienes inmuebles del ayuntamiento, ubicado en las calles Prolongación 13 de Septiembre, Prolongación Jalisco, Propiedad Particular y Fresno en la colonia Los Delfines de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie original aproximada de 3,396.81 mts2 (tres mil trescientos noventa y seis punto ochenta y uno metros cuadrados). Lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la casa del maestro jubilado y se autorice a la firma del convenio respectivo al Presidente, Síndico y Secretario General. 6. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 7. Asuntos generales. 8. Cierre de la sesión.-----

---3. **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el punto número 3 tres de la orden del día, le solicito al Señor Secretario General, el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso, su turno de asuntos a las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictaminación. Adelante Señor Secretario”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias señor Presidente. Como lo instruye doy lectura a los siguientes comunicados”.-----

---3.1. **Se da cuenta con el oficio número 0791/2014, presentado por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, a través del cual informa que ya se integró el Consejo Municipal contra las adicciones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se gira la instrucción al Secretario General para que por su conducto se notifique al Congreso del Estado de Jalisco. Con el uso de la voz el Regidor Humberto”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si, buenos días de nuevo. En el documento que presenta la Regidora Candelaria no viene la relación de quienes integran el consejo...no sé. Bien, si es el que está aquí, nada más, entonces habría que acomodarlo, porque habla de un comité, habla de una comisión. Dice en diversos puntos “Comisión Municipal para la Prevención”, no habla de un consejo, por eso es la pregunta que son dos distintos. En el documento que está aquí habla de una comisión.” El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es un error de dedo...es “El Consejo”...”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ah bueno, nada más para que se hagan las correcciones pertinentes ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias por la observación señor Regidor, pero sí es un Consejo. El siguiente Señor Secretario”.-----

---4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.**-----

---4.1.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor Óscar Ávalos Bernal, que tiene como objeto la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Vallarta con el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC).** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, aquí es importante hacer una aclaración; que tanto el regidor Oscar Avalos como el Síndico Municipal, donde el punto único se faculta al señor Secretario General, al señor Tesorero, al Síndico Municipal, Presidente Municipal, firmar este convenio de adhesión del Ayuntamiento de Puerto Vallarta con el Organismo Público Descentralizado intermunicipal, denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Sierra Occidental y Costa. Y quien esté a favor con esta modificación...con el uso de la

voz el regidor”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes. Usted habló de un punto de acuerdo único, en el documento vienen cinco, entonces eliminen éstos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se mantienen el primero y el segundo”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A mí me gustaría pedirle a quien presenta la iniciativa si nos puede explicar de qué se trata este comité. Creo que valdría la pena que tuviéramos idea si es adecuado, de qué se trata esta iniciativa y cuál es la función de esto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Oscar Avalos”. El C. Regidor Oscar Avalos Bernal: “Si buenos días, regidoras, compañeras y Regidores...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Damos cuenta de la asistencia de la Regidora Doris Ponce”. El C. Regidor Oscar Avalos Bernal: “Sí, esta iniciativa de juntas intermunicipales se trata de que el municipio de Puerto Vallarta sea parte del consejo de los siete municipios que hoy la integran. Hace alrededor de unos cinco meses estuvo invitado el Ayuntamiento de Puerto Vallarta en Talpa de Allende por la Directora de Servicio Ambiental para que fuéramos parte de ese consejo, ¿sí?. Es JISOC...la JISOC es una asociación de siete municipios de Jalisco, creada en el dos mil doce por acuerdo unánime de sus ayuntamientos municipales. El objetivo de esta asociación es brindar apoyo técnico a los Ayuntamientos para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas que tienen relación con el medio ambiente y el manejo de recursos naturales. Este modelo de gobernanza local, facilita la gestión integral del territorio, la cooperación, el logro de acuerdos y el reconocimiento de que los problemas ambientales trasciendan los límites municipales. Líneas estratégicas del trabajo: fortalecimiento institucional; bosques y cambio climático; prevención y gestión del manejo de residuos sólidos; educación ambiental y vinculación; administración y manejo de la JISOC. De acuerdo a la comisión nacional para conocimiento y uso de la biodiversidad CONABIO, la cuenca hidráulica del río Ameca es considerada como Región Terrestre Prioritaria para mantener una integridad ecológica funcional y zona de conservación a la región de sierra Vallejo-Río Ameca, ya que presenta alta presencia de endemismo, es un importante centro de domesticación de especies útiles como el maíz, proporciona servicios ambientales de alta importancia y alberga varias especies significativas para la conservación de la biodiversidad entre las que se encuentra el jaguar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, nada más, si quisiera que el convenio que se vaya a elaborar...Presidente, sea conforme los lineamientos establecidos en el convenio de creación de organismos públicos descentralizados, Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidente y Costa, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco, el Martes 19 diecinueve de junio de 2012 dos mil doce. Nada más para apegarnos a esta situación, para la generación del convenio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante con las observaciones emitidas por el Síndico. Con el uso de la voz el Regidor Humberto Gómez Arévalo”. El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: “Si quisiera Presidente que si puede pasar a la comisión de ecología para analizarlo y ver”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, estamos en procesos totalmente diferentes, aquí se está solicitando la propuesta del punto de acuerdo que emite el ciudadano regidor Oscar Avalos, es facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero y Secretario General; para firmar un convenio con este organismo, Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa. Es un asunto ya de celebrar un convenio y posteriormente, digo, con todo gusto la comisión de ecología puede estar al pendiente o coadyuvando los trabajos que pueda realizar posteriormente”. El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: “Está bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien con esas observaciones emitidas tanto por el Síndico Municipal como por el Regidor Humberto y las del propio Regidor Oscar Avalos, solicito... por lo que en votación económica pregunto a cada uno de los integrantes de este pleno, quienes estén a favor lo hagan de la manera acostumbrada. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Para antes Presidente doy cuenta de la asistencia de la Regidora Doris Ponce. ¿Sí?, Perdón”. El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Señor Secretario, ya le había le había ganado”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. -----

---4.2. **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno que tiene por objeto adicionar, reformar y derogar diversos artículos del Reglamento para Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para armonizarlo con el recién aprobado Reglamento Orgánico del Patronato del Centro Histórico y Franja Turística del Municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de turismo, desarrollo económico, inspección, reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; INSPECCIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dando seguimiento al orden del día, a continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes”.-----

---5.1.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial que resuelve otorgar bajo la figura de COMODATO una superficie de 2000 M2 que pertenece al predio de propiedad municipal, identificado con el número de registro 1026 del padrón de bienes inmuebles del ayuntamiento, ubicado en las calles Prolongación 13 de Septiembre, Prolongación Jalisco, Propiedad Particular y Fresno en la colonia Los Delfines de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie original aproximada de 3,396.81 mts2 (tres mil trescientos noventa y seis punto ochenta y uno metros cuadrados). Lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la casa del maestro jubilado y se autorice la firma del convenio respectivo al Presidente, Síndico y Secretario General.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, aquí están la maestra Marisela, el maestro Jorge, los maestros jubilados bien representados; desde luego les damos la más cordial bienvenida por acudir a esta sesión de pleno y desde luego donde ven patente y ven reflejado esa enorme necesidad. En hora buena, muchas gracias por acompañarnos. Sean bienvenidos a esta sesión. Con el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Yerena”. El C. Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz: “Gracias. Bienvenidos a mis maestros, porque fueron mis maestros en la primaria. Gracias. A ver Presidente, este asunto, si verdaderamente es la intención ayudar a los maestros es muy sencillo, lo que usted tiene que hacer es firmar el acuerdo que se pronunció de la administración pasada y sencillo, no hay necesidad de que pase este asunto con nosotros, usted dé cumplimiento al acuerdo ya existente y se le escriba, porque así fue la donación. De otra manera, nos están enredando en este asunto, que ya vi que algunos compañeros firmaron. Si usted ve los puntos propositivos del dictamen no hay una subdivisión, pretenden hacer un comodato de 2000 dos mil metros cuadrados de una superficie de tres mil novecientos y tantos metros. Segundo, el solicitante inicial es uno distinto a con quien se pretende celebrar el

comodato. Tercero, yo creo que si hay voluntad política de todos de ayudar a los maestros –aunque ellos piensen lo contrario–, lo que yo a título personal sí les diría que si se les va a ayudar, no se lleven algo que vaya irregular, porque al rato les va a rebotar y van a venir como los demás asuntos que han pasado aquí, que no nos han hecho caso y han venido muy tristemente la gente a reclamar cosas que no han salido bien. Mi recomendación y mi opinión sería: la primera, que usted cumpla con el acuerdo, que fue lo de la donación, que no cambiemos, salvo que los diecisiete digamos que vamos a cambiar la figura, entonces tendríamos que meternos a analizar, porque también se le pretende entregar en comodato a un solicitante distinto a quien se le pretendía dar la donación del terreno. Ese es mi punto de vista, pero bueno, previamente a calificar el dictamen veremos entonces que vamos a hacer. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Luis Munguía”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Sí, fue un asunto que discutimos ampliamente en la comisión de ordenamiento territorial, aproximadamente en cinco sesiones, en donde un anterior acuerdo por no cumplir una de las cláusulas en el plazo perentorio de la entrega, fenece el acuerdo y nunca se les pudo otorgar. Hubo dos ocasiones, en una hubo en donación, en una segunda estuvo el esquema de comodato y bueno, hoy a petición de los ediles lo traemos el tema a la mesa en un esquema de comodato por noventa y nueve años. Y bueno, la mayoría de los ediles en la comisión manifestaron y expresaron una aprobación en el dictamen que estamos planteando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Adrián Méndez, y posteriormente la Regidora Susana Carreño y posteriormente el Regidor...ah, con el uso de la voz el Regidor”. El C. Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz: “A ver, en vía de réplica para fortalecer a Luis y también a su vez mi punto de vista precisarlo. Él mismo está confesando que feneció el término de los seis meses que se les dio a los maestros, que yo no sé porque no en ese tiempo no tomaron la decisión en el cabildo y escrituraron, ese tiempo feneció, por eso la intención de ayudarlos a re corregir ese asunto, porque de otra manera la verdad es que el convenio no tiene por qué hacerse con ellos, pero la idea es ayudarlos pues. Por eso mi intención de rectificar lo que Luis está confesando, que ese acuerdo edilicio ya estaba realmente fenecido. Sería importante escuchar la voz del Síndico también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Susana”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, yo aquí quiero participar, independientemente de lo que están subrayando mis compañeros, de que en este caso que plantean aquí no se hizo la división... subdivisión, que son dos mil metros cuadrados cuando el terreno es de tres mil trescientos noventa y seis. Yo creo que todos queremos favorecer a los maestros, pero yo sí quiero que escuchen ustedes una grabación en donde no me parece a mí que enturbien un ambiente o que se viertan comentarios que no son los correctos. Por qué manipular o querer manipular a los maestros diciéndoles que nosotros no queremos que se cuelgue Luis la medallita. Así lo dice en la grabación que ustedes van a escuchar. Me parece muy delicado por parte del regidor una vez más que en afán de cubrir su incapacidad con algunas cosas, él se salga por la tangente y le eché tierra a las demás personas; y lo voy a poner porque es necesario que ustedes escuchen lo que comenta.” El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más deme oportunidad...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “No, sí es necesario, yo sí lo quiero...porque es el tema de que se está tratando...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “A ver, yo considero mucho a la regidora Susana...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo pedí la palabra, pedí la palabra...”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Me está dando el uso señorita”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Tengo la palabra y yo le voy a pedir al Presidente Municipal...”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Estoy diciendo que hay que darle para delante a esto porque en realidad...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí, tenemos que...”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Por qué tenemos que escuchar la grabación, propóngalo al pleno, si el pleno dice que sí, lo escuchamos. A votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que no estamos en un ambiente para chismes ¿no?, vamos resolviéndole el asunto a los maestros jubilados, ellos

esperan una sesión de altura, con respeto...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Pues sí, pero no se tienen, no se tienen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y ahorita tiene el reto este pleno de resolver este tema. Entonces, ya basta de protagonismos, apoyemos a los maestros jubilados y demos para delante”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Se quieren apoyar, los protagonismos son de otra persona y está aquí al lado. Está grabado donde dice que nosotros no queremos aprobar que porque no queremos que se cuelguen la medallita, está equivocado...” El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidora, usted a todo le ve mal...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “No...” El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Usted tiene una enorme habilidad...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Usted quisiera que estuviéramos ciegos pero no es así...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...Para que todo este pésimamente mal...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Usted sabe que no es así. El compañero en la sesión dijo que los regidores no queríamos aprobar que para que no se colgara la medallita, ahí está, ahí está la grabación que usted no quiere que se transmita”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aquí tiene el reto, vote sí o vote no, punto”. El C. Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz: “Presidente. Yo creo que no se le puede coartar su derecho a la regidora de mostrar, con todo respeto a la función de cada uno de nosotros, digo, no sé qué vendrá ahí en la grabación pero estamos en un asunto como cualquier otro que tiene su importancia, no le podemos coartar el derecho a ella, ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, no se está coartando, lo único que está haciendo es votemos si realmente es su buena voluntad apoyar, pues voten sí o voten no, digo para pasárnosla con chismes y chismes y chismes pos no...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Chismes son los que usted tiene con sus asesores, esos sí son chismes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver...”. El C. Regidor Adrián Méndez González: “Artículo noventa y nueve...”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Pedí la palabra...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Adrián Méndez.” El C. Regidor Adrián Méndez González: “Yo nada más voy a citar para que esto no salga de tono el artículo 99 noventa y nueve del Reglamento Orgánico: “Los regidores no podrán ser reconvenidos por la manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones”. Lo que les voy a pedir es que permitamos que manifieste sus ideas como tenga que ser y posteriormente escuchemos la otra parte. Todos venimos aquí con la idea de salir adelante en este proceso. Quiero opinar al respecto de este tema posteriormente, sólo que les pido porque cuando yo hable no quisiera que me interrumpan ni que me reconvengan. Entonces en este término lo que le pediría es que nos apeguemos al artículo noventa y nueve del reglamento para escuchar la expresión de la Regidora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo y posteriormente la Regidora Susana”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Tenía yo la palabra”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Esta correcto lo que dice Archi y lo que dice Tito, pero en realidad ella tiene la palabra, cuando yo me metí le estoy diciendo porque la comisión... porque yo también estoy en la comisión, la señora se levanta y se va, como que no le interesa la comisión...” La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Por lo que él dijo...”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Entonces...no, antes de eso usted se fue. Entonces por eso le estoy diciendo yo a usted que pues el respeto pues se gana, no se merece; y ahorita que usted está hablando, usted me cayó a mí, está bien no hay problema, porque me dieron la palabra también; pero sí le voy a decir una cosa, y que quede bien claro, ahorita pidió la palabra Tito cuando usted estaba escuchando y no le dijo nada a Tito, ahorita pidió la palabra Adrián y usted estaba hablando y no le dijo nada a ellos. Es cierto esto, en realidad a uno... también le da a uno tristeza y pena en realidad en esto, que las cosas no se avanzan por eso mismo. Si nosotros sacamos todas las grabaciones que dice la gente de mí, que dice la gente de fulano, pues estamos todos iguales, hay que darle pa´ delante a esto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Susana Carreño y posteriormente el Regidor Luis Munguía”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, justamente en este

momento yo pedí la palabra, ¿por qué?, porque usted nos está pidiendo que apoyemos a los maestros, no necesita hacerlo, lo íbamos a hacer Presidente, se están aclarando algunas inconsistencias que hay aquí, y desde luego que queremos apoyar a los maestros. En ningún momento hemos dicho que no, pero lo que no se vale es que cuando la gente no está presente o si dicen que yo me paré, sí me levante porque se estaba sesionando desde mi punto de vista –y para no faltar al respeto me pare y me retiré- y ahorita en este momento yo tengo el uso de la voz y les comparto lo que tengo aquí grabado de boca del propio Luis Munguía, que les está externando a los maestros de que aquí no se quiere aprobar que porque no se cuelguen la medallita quien...esto no es así, esto no es para que se manipulen las cosas de esta manera y ¿eh? Y para no seguir abundando pero posteriormente ahí tengo la grabación. Porque como usted dice, “compruébelo”, “denúncielo”, “esto”, “lo otro”, me he dado a la tarea de que todo lo que yo diga tenga un sustento y aquí lo tengo, es boca de él o a menos que diga que yo truquee la grabación. Entonces yo si le pido por favor y se lo pido a todos los compañeros, a todos, que este tipo de manipulación no se dé, que no se le diga a la gente que no se quiere esto porque no se cuelguen la medallita. Y hay más cosas pero si lo quería yo puntualizar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Luis Munguía”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Muchas Gracias...”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pido la palabra luego Presidente”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Yo sí tuve la oportunidad de sentarme en diferentes ocasiones con quienes hoy representan este grupo pro construcción de la casa del maestro jubilado, me senté con la representación de la Sección cuarenta y siete del SNTE, en diferentes ocasiones con los maestros nos externaron la necesidad, nos externaron también en pláticas pues todo lo que han tenido que pasar, porque no cuentan con un espacio para ellos sesionar, para ellos desarrollar diferentes actividades, capacitaciones que ellos mismos dan a la ciudadanía, es una labor además de generarse internamente con los maestros jubilados, también hacer una labor social. Y en torno a esto, pues decirles que a final de cuentas es un comodato lo que se está planteando, es un préstamo, es un tema que el espacio que requieren anteriormente ya se había considerado para que ellos lo pudieran utilizar. Lo que estamos haciendo es retomar el tema, algo que nos pidieron al inicio. Estamos planteando un nuevo esquema de dictamen que se hizo referenciado pero totalmente nuevo, que estuvimos analizando muchas veces y bueno, el sentido es decir que al final de cuentas es un compromiso histórico el que éste ayuntamiento quiere manifestar hacia los maestros jubilados, no de una persona, sí de un ayuntamiento responsable”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, gracias Presidente. Yo creo que ya se ha hablado, queda claro pues la voluntad del pleno de atender la petición de los maestros; también debe de quedar claro en este pleno que debemos de cuidar la legalidad de los actos que el Ayuntamiento lleve a cabo. Hemos tenido ya en anteriores sesiones de Ayuntamiento que dar marcha atrás o corregir cuestiones que se han votado de manera equivocada. Yo sí creo pertinente que escuchemos el planteamiento que hizo el Regidor Miguel Ángel Yerena y por supuesto sería importante conocer la opinión del Síndico Municipal en la cuestión legal de este proceso. Y en la cuestión que está planteando la Regidora Susana me parece que no se le debe coartar el uso de la voz, si ella considera necesario ya sea por su voz o a través de un medio –en este caso la computadora-, expresar lo que está sucediendo, se le debe de dar el uso de la voz porque no podemos limitar las participaciones de los integrantes de este pleno. Por lo tanto yo si le pediría Presidente que seamos respetuosos y que pueda presentar su idea al respecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo nada más quisiera, digo, si nos vamos a apegar al reglamento, a nadie se le está cortando la libertad de poder exponer; lo que si se está pidiendo es que haya madurez para plantear los temas y en ese sentido... con el uso de la voz el Síndico Municipal. Ah, con el uso de la voz el Regidor Humberto”. El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: “Yo si te pido Presidente de la manera más atenta que le des su lugar a cada uno de los Regidores, tampoco que te expreses aquí que son mitotes; no son mitotes. A ti te duele mucho la verdad, sí, no, es verdad, a ti te duele mucho cuanto a ti te dicen la verdad, cuando uno trae pruebas, porque aquí también ahorita te voy a poner una

grabación, aquí traigo unas pruebas que me encontré a medio camino a Guadalajara que también quiero que la gente sepa que es lo que está haciendo el Presidente Municipal. Y así como dice el artículo noventa y nueve, así vamos a expresar los sentimientos. Ya que tú tienes un bloqueo en contra de nosotros, obstruyéndonos, queriéndonos desintegrar lo de nuestra persona y lo has hecho de muchas maneras, nos has amenazado y eso es verdad, la Regidora te puede decir, el Síndico te puede decir, Doris te puede decir cuando le gritaste por primera vez, y la verdad no se vale Presidente. Ya estuvo bueno, ya llevamos dos años, hay que darnos un respeto. Yo siempre te he dado respeto y te he dado tu lugar, nunca te he dicho que no cuando es algo que es importante para Puerto Vallarta, con gusto te lo he aprobado. Ahora si te pido de la manera más atenta que cuando uno tenga algo que expresar danos la oportunidad de transmitirlo aquí, porque tú tienes bloqueada toda la prensa y la verdad no se vale". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal, posteriormente la Regidora Lupita, la Regidora Doris y el Regidor Otoniel". El C. Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Bien, gracias Presidente. Bien...estoy haciendo el uso de la voz para hacer las aclaraciones pertinentes. Sí...este...en primer lugar, el dictamen pues sí trae muchas deficiencias y me queda claro que ellos no son abogados, no son...o sea, a lo mejor no se apoyaron de ningún abogado para llevar a cabo el dictamen pero sí trae muchas inconsistencias muy fuertes. En unos apartados te habla de comodato y en otros apartados te habla de donación, aquí es preciso definir, si ustedes se fijan en la última cláusula, en el último punto, en el sexto está incompleto, que es la causa de rescisión, que no está completo. Y luego en la cláusula...digo, hacer las aclaraciones, y sí lo podemos transitar, nada más hacer las adecuaciones. Por ejemplo en el punto de acuerdo número quinto dice: "Se instruye al Síndico Municipal para la elaboración de un contrato de donación, así como que inserte una cláusula rescisoria en el instrumento legal que formalice el comodato". Sí, o es donación o es comodato. Y luego, sí trae muchas inconsistencias, eso es cierto, pero también yo quiero pensar que no se apoyó en el departamento jurídico que es el que tiene la obligación de darles apoyo o los asesores correspondientes para llevar este tipo de dictámenes. Entonces sí hay inconsistencias que tenemos que precisar, porque a final de cuentas un instrumento así, sí genera contradicciones y aunque sea un simple dictamen es el origen de un contrato, y eso puede venir ya viciado de acciones de nulidad. Entonces, sí tendríamos que nadamás adecuar el dictamen, haciéndolo ya muy puntualizados y desde luego que es muy importante la subdivisión para que quede precisado lo de la superficie que se les va a otorgar. Ese es mi punto de vista". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la Regidora Lupita Anaya". La C. Regidora María Guadalupe Anaya Hernández: "Buenas tardes a todos. Es verdad que todos tenemos derecho de expresar lo que sentimos y lo que creemos, pero también es verdad que todos nos merecemos respeto, esto parece mercado. Cada vez que sesionamos es un estarnos criticando, atacando, y creo que las sesiones no son para eso, las sesiones son para que nosotros lleguemos a acuerdos y sobre todo para el beneficio de la población. Este acuerdo, este acuerdo, es para que los maestros puedan tener un espacio en donde sesionar, después de haber tenido muchos años de servicio en la docencia. Yo quisiera que los malos entendidos, las inconformidades, sí las expresáramos pero en el sentido que seamos propositivos, no en ataque. Sabemos que cada quien tenemos nuestro carácter, nuestra forma de pensar, pero sí yo quisiera que todos, todos, todos, pensáramos de alguna forma que esto es en beneficio del municipio". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la regidora Doris Ponce, posteriormente el Regidor Otoniel Barragán, posteriormente el Regidor Adrián Méndez, posteriormente la Regidora Susana y posteriormente el Regidor Humberto". La C. Regidora Doris Ponce Aguilar: "Nada, simplemente abonar a lo que dicen los compañeros. Creo que ya estoy harta, como muchos lo podrán ver, de este circo que se ha formado, de que siempre se la pasen discutiendo y aventándose las cosas personales unos con otros. Creo que venimos a trabajar por Vallarta señores, y como lo han dicho muchos, pero yo no veo sus acciones, hay que empezar a ver los hechos, y pues hay que empezar primeramente a darle respeto a las personas que están aquí y no estar discutiendo ni ventilando cosas personales. Entonces yo sí les pido respeto para las personas, para los maestros que están



aquí, y vamos sacando el trabajo y ya dejen de pelear, vamos a sacar el trabajo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Otoniel Barragán”. El C. Regidor Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, buenas tardes. Efectivamente, por ahí estaba revisando que trae varios errores por ahí el documento. Yo creo que desde un principio habíamos hablado que los terrenos ya se iban a dar siempre en comodato. Y yo creo que pues le hemos dado muchas vueltas a este asunto. Desde que entramos aquí al Ayuntamiento, a la administración, quedamos de sacar este tema de los maestros y no los hemos sacado. Yo creo que es tiempo ya de que nos sentemos a trabajar en este asunto y sacarlo bien, pero no dejarles problemas, hacer las cosas bien, que ya se ponga una fecha para que se revisen esos documentos y ya saquemos este tema. Yo creo que hay abogados y todo Presidente aquí, para que busquemos la forma de como si sacar este tema sin problemas; y también yo les pido que haya respeto para todas las personas aquí que están presentes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Adrián Méndez”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “Bueno, yo los quiero invitar a buscar los puntos de coincidencia que podamos tener todos los que estamos aquí, ¿a qué me refiero?, ya hemos manifestado nuestro interés de ayudar a los maestros y creo que en eso la mayoría vamos a estar de acuerdo, ahorita lo veremos. Segundo, lo que quisiera pedir es que tomen, si es que lo tienen en sus manos el documento que nos están presentando como proyecto, por favor compañeros tómenlo en sus manos y vamos a coincidir todos que entre otras cosas, según el punto segundo el terreno no está subdividido, eso es algo en el que todos vamos a coincidir, basta con leerlo, no es un invento mío. Segundo, en el sexto punto, si ustedes leen al final del documento no termina el párrafo, está incompleto ese párrafo y en eso vamos a coincidir todos. Tercero, se habla de un comodato y se cita a un donatario. Si todos ustedes lo leen, por favor léanlo, también vamos a coincidir en eso. Lo que es una realidad es que el documento viene mal redactado; de igual forma podemos ver que se concede este comodato-donación al Sindicato Nacional de Trabajadores cuando quien hizo su solicitud al inicio también se debe de verificar. Entonces la propuesta es, porque insisto, podemos subsanar de manera inmediata incluso el documento, mas sin embargo no pudiéramos subsanar de manera inmediata la subdivisión, esa sí tendría que llevarse a cabo. Entonces si todos coincidimos en ayudar a los maestros, vamos le dando algo que no les vayan a arrebatar el día de mañana, algo que vaya a llevar un mal sustento, incluso vamos definiendo si va a ser donación o va a ser comodato. Me queda claro que se propone un comodato a noventa y nueve años que creo que les da cierta, que les da certidumbre, que les da seguridad, pero vamos garantizando en las coincidencias que tenemos todos aquí, que el documento salga de manera adecuada con el compromiso de todos los que estamos presentes de que podamos caminar bien este punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Susana y posteriormente el Regidor Humberto, posteriormente el Regidor Miguel Ángel”. La C. Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: “Precisamente y eso fue lo que incomodó, que cuando uno comenta que el documento está mal, mal elaborado y que ante la incapacidad de haberlo hecho adecuadamente o asesorarse adecuadamente, lo más fácil es echarle tierra a los regidores, a los demás, que en un momento dado maestros, estamos revisando y leyendo lo que aquí dice; irresponsable sería... permítame maestra, irresponsable sería yo de quedarme callada porque no se moleste el Presidente, no, yo les tengo que decir “esto está mal”, aunque para él le parezca un chisme esto, quien empezó la agresión aquí fue el propio Presidente, porque no deja que uno exprese sus puntos de vista y además con pruebas decir “hubo una manipulación por parte del Presidente de la comisión de ordenamiento”, en donde dice que esto no pasa porque nosotros no queremos, no maestros, esto no pasa porque está mal hecho, que se subsanen los errores para que ustedes puedan tener el terreno en la figura que lo deben de tener. Eso es todo. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Humberto, posteriormente el Regidor Luis Munguía”. El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: “Le voy a hacer una pregunta al Regidor Luis. Luis, compañero, yo si te quisiera pedirte, que si vas a sesionar te dediques a sesionar a los puntos que vas a traer, ¿sí?, no estar expresando cosas como dice la Regidora que nosotros obstruimos y que queremos hacer mal las cosas, eso si te lo pido, ¿por

que?, cuando tú quieras hablar algo hay que hablar en frente de los compañeros, hablar a espaldas eso se llama traición. Yo si quisiera pedir una disculpa a los maestros porque en la situación que estamos aquí en el pleno, no es grata, ni dar un ejemplo a Puerto Vallarta. Maestros yo sí quisiera que cuenten con mi apoyo pero que sea de la manera más ordenada, que hagan la documentación como debe de ser. Y pedirle al Presidente que si van a hacer la división y arreglar todo, quedar en un acuerdo ahorita, ¿que están discutiendo de ahí para acá y de acá para acá?. Hay que ponernos de acuerdo ahorita Presidente y si hay algo que hacer de la división, pues hay que hacerlo y si les vamos a entregar hay que donarlo, y si lo vamos a dar en comodato, pues hay que darlo en comodato, pero ya hay que dejarnos de estar discutiendo como dice la Regidora Doris. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren nada más para antes de turnarle... al Regidor Luis, la propuesta sería el aprobar en comodato, la propuesta sería en comodato por noventa y nueve años, y en el mismo acuerdo se instruye a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, ejecute de inmediato la subdivisión y al Síndico los procedimientos jurídicos para el otorgamiento de este comodato. El Regidor Luis, luego el Regidor Miguel Ángel, luego...sí, para fortalecer esta propuesta y sacarlo”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Si, nada más para mencionar, en el ánimo de contextualizar; no es nada personal, yo creo que aquí en realidad es un tema de doble discurso, doble discurso del Regidor y de la Regidora, Beto y Susana, un doble discurso que pudieron atestiguar los maestros que estuvieron en la sesión en la que se pudo aprobar. Aquí vimos que el día de la sesión la Regidora Susana se salió, aquí los maestros estuvieron de testigos, se salió; y por otro lado Beto, nunca has acudido a mi comisión, yo te invito a que acudas”. El C. Regidor Humberto Gómez Arévalo: “Vine un año y medio...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver...”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “Moción de Orden”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, por favor pido una...les pediría que en el ánimo de poder destrabar, creo que ya hubo una propuesta en la mesa para poder hacer el planteamiento y sacar la iniciativa el día de hoy. Quien esté...nada más...”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “Necesitamos aleccionar esa propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues déjeme terminar la idea, ¿no?, quien esté en el ánimo de fortalecer para estructurar bien la propuesta, adelante. Entonces ya hay una propuesta, ¿qué le hace falta a esa propuesta Miguel Ángel Yerena?”. El C. Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz: “Gracias Presidente. Miren, los maestros ya tuvieron una mala experiencia y lo voy a decir así, Luis les está rescatando un acuerdo edilicio que ya estaba fenecido. Entonces para darle vida jurídica a ese acuerdo sí sería importante a los maestros hacerles el apercibimiento de los seis meses para que inicien con las obras. Segundo, no les están entregando la posesión física del inmueble entonces dónde van a empezar. Tercero, los han traído a la vuelta, vuelta y vuelta, y que quede bien claro aquí con la Secretaria que en diez días les entreguen su acuerdo para que ellos ejecuten lo que tengan que hacer, si no, los van a traer a la vuelta y vuelta y de nada va a servir que el papeleo quede aquí autorizado, porque es con lo que le han batallado. Esos serían mis tres... y una clausula rescisoria, con todo respeto a los maestros, que si no cumplen pues también se les va a retirar. Y ya la quinta, que el Síndico en la amplitud de su función haga el contrato que mejor le convenga a Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con las propuestas...el Regidor Adrián”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “Nada más, por la propuesta que se está haciendo Presidente. El día de hoy el terreno en mención es un solo terreno, basado de que primero es el uno, luego el dos y luego el tres. En este caso no pudiéramos decidir sobre ese terreno en tanto no se tenga la subdivisión, hablando ya de la superficie que se está citando. Entonces sí necesitamos que se concrete la subdivisión y entonces poder ya tomar una decisión con respecto al predio en específico, porque estaríamos comprometiendo este punto de acuerdo a un hecho que todavía no sucede. Entonces bajo esa circunstancias y para insisto, para darle certidumbre, sobre todo porque el Síndico está obligado a verificar la legalidad del acto en su totalidad, y estamos tratando de, insisto, de rescatar una situación que se ha venido trastocando a través del tiempo. Entonces, el compromiso de mi parte en su propuesta es adelante, vamos con el tema de entregar ya el comodato pero sí hagámoslo de una

manera adecuada, porque no podemos autorizar el comodato de un predio que el día de hoy no existe como tal, que el día de hoy no existe como tal porque no tiene esa superficie señalada”. El C. Regidor Javier Pelayo Méndez: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más para no entablar este proceso, y entendiendo de todos la buena voluntad que existe, el planteamiento sería...sería dos, dos planteamientos: uno, el que se instruya a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial la inmediata subdivisión y; dos, que se agende para su análisis, discusión y aprobación en la próxima sesión, ¿sí?. Con estas modificaciones planteadas y con esto... para dejarles la certeza a las maestras y maestros de el compromiso, desde luego cuentan con este pleno para su aprobación, y en la próxima sesión estaremos nada más para... y lo digo con todo respeto, que se vayan con la certidumbre de que este pleno va a cumplirles a cabalidad a la necesidad que requieren porque hay un compromiso, ¿sí?. Entonces es, se instruye la subdivisión para que en la próxima sesión se esté aprobando este comodato por noventa y nueve años. Quien esté a favor...”. El C. Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: “¿Con las observaciones que hizo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso, se van a emitir todas las observaciones y adecuando... pero el compromiso es comodato hasta por noventa y nueve años. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, aprobado por Mayoría. Y tengan la certeza, maestras, maestros, que van a contar con ese predio para que sea el espacio de ustedes. Muchas gracias y...muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.**El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto seis de la orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos Regidores, solicito al Secretario General, el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas tome nota de quienes están interesados en presentar alguna iniciativa. ¿Quién dijo yo?. Bueno, ¿nada más su servidor? Con el uso de la voz el Síndico Municipal”.-----

---6.1.- **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo que tiene por objeto modificar y adicionar al artículo 234 Bis. del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por la Comisión Edilicia y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los siguientes términos:-----

---CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E. A la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictaminación la iniciativa presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo que tiene por objeto modificar y adicionar los Ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, razón por la cual la presente Comisión se avocó al conocimiento del presente asunto, del que se expone la siguiente: PARTE EXPOSITIVA I. Que en Sesión de fecha 10 de abril de 2014, el Regidor Humberto Gómez Arévalo presentó la iniciativa que nos ocupa, en la que se propone modificar y adicionar los ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II. Mediante acuerdo número 0316/2014 de fecha 10 de abril de 2014 emitido por el Secretario General

del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta derivado de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2014, se acordó turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen la iniciativa presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo que tiene por objeto modificar y adicionar los ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Planteados los antecedentes de la iniciativa en comento, se procede a su estudio conforme a las siguientes. CONSIDERACIONES I. FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS. Que es facultad de los regidores presentar iniciativas de reglamentos de conformidad con lo que establecen los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismos que establecen: Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: II. Los regidores; Artículo 50. Son facultades de los regidores: I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; II. FACULTAD DE LA COMISIÓN. Que le corresponde a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales el estudio y dictamen de la presente iniciativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 párrafos primero y tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, que reza: Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. ... La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. En ese sentido, se tiene que las facultades de las comisiones edilicias se encuentran previstas en los artículos 47 fracción XV, 49 fracción II y 64 fracción I, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que son del tenor literal siguiente: Artículo 47. Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituye en las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente: ... XV. Reglamentos y puntos constitucionales. ... Artículo 49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: I... II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia. Artículo 64. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales tendrá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar todos los proyectos de creación, *modificación* o abrogación de bandos de policía y buen gobierno y reglamentos municipales. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio se destaca lo siguiente: "A lo largo del tiempo hemos observado como el hombre, en su necesidad de recreación y convivencia, ha tenido contacto con las especies de animales siendo estos mismos los que cubren necesidades básicas y de primera mano del ser humano tales como la alimentación, auxilio en tareas de protección civil en materia de seguridad, por citar algunas, a medida que día a día forman parte en el desarrollo humano. La noción de que es divertido ver animales siendo coaccionados para actuar como torpes humanos o que es entretenido ver animales fuertes, reducidos y acobardados por golpes y latigazos, apoya la vieja idea de que somos superiores a animales de otras especies y tenemos derechos a dominarles. Los circos se nos presentan como lugares atractivos, divertidos, y originales, y por ello son visitados por muchos niños atraídos también por los animales que pueden ver en ellos. Por desgracia en aquellos circos que utilizan animales existe otra realidad detrás de la alegría y el colorido de las carpas, los payasos y los malabaristas animales, una realidad llena de sufrimiento, privación y muerte. Para los animales que son obligados a vivir en los circos, existen pocas cosas positivas: simplemente diferentes formas de

experimentar malestar y sufrimiento. Privación de libertad: Todos los animales obligados a vivir en los circos, los tigres, leones, oso, elefantes, etc. viven privados de libertad durante toda su vida y la mayoría de las veces solo salen de sus jaulas, encadenados para ser obligados a realizar ridículos trucos. Estos animales son seres que recorrerían cientos de kilómetros si pudiesen, para buscar cobijo o comida, y para los cuales no poder disfrutar de grandes espacios abiertos donde correr, caminar o explorar les ocasiona un sufrimiento inimaginable. Los trucos: Aquellos números o trucos que tanto gustan al público se obtienen tras horas de entrenamiento durísimo que causa una gran cantidad de angustia y sufrimiento a los animales sometidos. Al padecimiento físico provocado por la repetición incesante de ejercicios que les resultan muy incómodos y los golpes que demasiadas veces reciben por parte de sus "adiestradores" para que aprendan de manera rápida y sean "obedientes", se une el dolor psicológico ocasionado por la confusión de no entender muy bien por qué son obligados a llevar acabo dichos trucos. Movilidad de una ciudad a otra: Los circos viajan miles de kilómetros para poder llevar su espectáculo a diversas ciudades, pueblos y países. Los animales obligados a formar parte de estos circos sufren enormemente durante estos largos viajes y muchos mueren en el camino. En estos viajes, lo único que conocen los animales son las cadenas que les impiden moverse y las jaulas donde viven en las que comen y duermen. En ocasiones los compartimentos en los que viajan no cubren sus necesidades mínimas, la falta de ventilación, de comida y/o agua o de cuidado veterinario convierten estos viajes que pueden durar varias semanas en auténticas pesadillas. Las enfermedades y la muerte: Debido a la falta de ejercicio, actividad o entretenimiento por estar en cautiverio, los animales utilizados en los circos son víctimas a menudo de graves enfermedades mentales, en la que destaca "El comportamiento estereotipado", es decir presentan patrones de comportamiento anormales, como moverse de lado a lado, dando vueltas a su alrededor de manera repetitiva, dándose golpes en la cabeza, morder los barrotes y auto mutilarse son solo algunos de los síntomas más comunes de desordenes psicológicos que manifiestan debido al encierro y maltrato que reciben en los circos. Pero también son víctimas de terribles enfermedades físicas que convierten sus vidas en angustia y dolor, la falta de higiene y ejercicio, los golpes de los "adiestradores" con varas y látigos, las cadenas etc. hacen que muchas veces los animales sufran de fractura de algunos de sus miembros. Las patas de los elefantes por ejemplo, se resienten terriblemente debido a las cadenas y a que son obligados a sostenerse sobre dos patas para algún espectáculo. El maltrato animal es un caso delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos, toda vez que no tienen voz, pero debemos interpretar su sufrimiento para poder protegerlos. Por lo expuesto con anterioridad y siguiendo el planteamiento que se hace en esta iniciativa, se debe modificar el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, para efectos de que quede estrictamente prohibido el establecimiento temporal o permanente de circos o espectáculos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el que participen animales cualquiera que sea su especie." I. ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN. Del análisis de la iniciativa de reforma que nos ocupa, se advierte la necesidad de revisar los alcances en la protección de los animales, así como la naturaleza y estructura jurídica de la misma. Se advierte que el ejercicio de la actividad comercial consistente en ofrecer espectáculos con animales en circos, no concuerda con ninguna de las conductas consideradas ilícitas por el Código Penal del Estado de Jalisco, de ahí que la misma se considera lícita. En ese sentido, es necesario que la prestación de este tipo de espectáculos se realice dentro de un marco de regulación que contribuya a un aprovechamiento sano y óptimo de los mismos, de ahí que, sobre actualización

la facultad regulatoria del Estado a través del Gobierno Municipal prevista en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 77 fracción I inciso b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. En el mismo tenor, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, el artículo 42 fracción VI del ordenamiento legal antes citado, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del ayuntamiento. Así también con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley de Protección a los animales para el Estado de Jalisco, en los que establecen: “Artículo 2.- Son objeto de tutela de esta ley todas las especies animales, salvo aquellas que fueren declaradas como fauna nociva por sus efectos perjudiciales en la salud o economía de la sociedad. ... Artículo 3.- Corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y a los Municipios, en auxilio de las autoridades federales, la salvaguarda de las especies de fauna silvestre y su hábitat. “ Con base en lo anterior, a fin de velar por el interés, respeto y protección de los animales y acorde a la naturaleza propia de dicha actividad económica, es dable coincidir en que resulta susceptible de ser regulada, tan es así, que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al respecto contempla determinadas reglas, sin embargo, la realidad social que rige en el momento actual, demanda una mayor precisión y regulación al respecto, lo que justifica y sobre todo hace sumamente necesario tomar en cuenta las propuestas contenidas en la iniciativa de reforma que aquí nos ocupa, que medularmente propone: Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. *“Artículo 234 bis. Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arena, o su equivalente como espectáculo cualquiera que sea su denominación, en los cuales se utilicen o participen animales sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones dentro del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco no autorizará, ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos. El incumplimiento de la presente prohibición además de la suspensión del permiso respectivo y el retiro inmediato de las instalaciones, implicará la multa que señala el numeral 1º. del Artículo 247 correspondiente de sanciones e infracciones de este ordenamiento”*. Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49 fracción II y 64 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen de ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 234 BIS AL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Artículo Único. Se adiciona el artículo 234 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: *“Artículo 234 bis. Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos,*

*carpas, arena, o su equivalente como espectáculo cualquiera que sea su denominación, en los cuales se utilicen o participen animales sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones dentro del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco no autorizará, ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos.” El incumplimiento de la presente prohibición además de la suspensión del permiso respectivo y el retiro inmediato de las instalaciones, implicará la multa que señala el numeral 1º. del Artículo 247 correspondiente de sanciones e infracciones de este ordenamiento”.* TRANSITORIOS. Artículo Primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE 2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN. PUERTO VALLARTA, JALISCO; AGOSTO 28 DE 2014. LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (RÚBRICA) LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO. PRESIDENTE; (RÚBRICA) C. Regidor Óscar Ávalos Bernal. Miembro Integrante; (RÚBRICA) C. Regidor Javier Pelayo Méndez. Miembro Integrante; (RÚBRICA) C. Regidor Doris Ponce Aguilar. Miembro Integrante; (RÚBRICA) C. Regidor María Guadalupe Anaya Hernández. Miembro Integrante; C. Regidor Luis Ernesto Munguía González. Miembro Integrante; (RÚBRICA) C. Regidor Agustín Álvarez Valdivia. Miembro Integrante; (RÚBRICA) C. Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno. Miembro Integrante.-----

---El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, este... yo tengo una... este... un dictamen respecto de un turno que me mandaron a mi comisión Presidente, que ya fue presentado ante Secretaría y es con la finalidad de adicionar un artículo al reglamento, para la prohibición de animales en circos, se adicionó el artículo 234 bis. Este documento ya se los van a turnar ahorita y es nada más para simple adecuación y en su caso aprobación, ya paso por el trámite, sí, fue tomado desde el treinta y uno de Agosto, a todos ustedes se los turnamos, nada más que habían quedado para la siguiente sesión y esto no se ha tocado todavía. Yo sí quisiera ponerlo a consideración para en su momento votarla, sí. Es que en la anterior sesión ya se había turnado para la siguiente sesión y todavía no se ha votado, ya pasaron dos sesiones más, anteriormente ya hay turnos para las siguientes sesiones. No, el dictamen ya está hecho, y dijeron no se va a votar hasta la siguiente sesión. El día treinta y uno de agosto. Es que esto es un turno que me dieron a mí mediante un acuerdo para la adecuación al reglamento de comercio, para la prohibición de animales en circo. Sí es un artículo, se agregó al reglamento, es el 234 bis, nada más, esa es la única adecuación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Sí va de la mano con la Ley Estatal?”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Si se buscó que fuera en ese sentido. Sí, se los turnaron a ustedes desde el día 31 treinta y uno de agosto de 2014 dos mil catorce, perdón, el 30 treinta de agosto se les turnó a ustedes”. El C. Regidor Lic. Adrián Méndez González: “No vaya a ser otro Reglamento”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “No, es el mismo. Si me permiten, nada más le voy a dar lectura al artículo que se propone adicionar. Es, “Artículo 234 Bis. Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arena, o su equivalente como espectáculo, cualquiera que sea su denominación, en los cuales se utilicen o participen animales sea cual sea su especie, en cualquier espacio de sus instalaciones dentro del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, no autorizará, ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos. Va en ese sentido de que no se utilicen animales en los circos. Esa sería la adición al reglamento. Sí en los circos única y exclusivamente. Son arenas, espectáculos, circos, para que no sean utilizados”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permites?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz”. El C. Regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que sí es importante que avancemos con los temas, sin embargo me parece que no estamos siguiendo ni siquiera el procedimiento, por lo menos tener la copia del documento que se pretende modificar, para que se pueda tener certeza del mismo y podamos votarlo. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira,

ahorita les hacemos llegar una copia y éste ustedes lo tienen desde el día 30 treinta de Octubre, perdón desde el treinta de agosto se los habían turnado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Le puedes dar lectura?... a ver, le solicito al Síndico Municipal dé lectura para que sea expuesto a todas y todos, y puedan en ese sentido ya tener la información”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. A la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales le fue turnada para su estudio y dictaminación la iniciativa presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo que tiene por objeto modificar y adicionar los Ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, razón por la cual la presente Comisión se avocó al conocimiento del presente asunto, del que se expone la siguiente: PARTE EXPOSITIVA. Que en Sesión de fecha 10 de abril de 2014, el Regidor Humberto Gómez Arévalo presentó la iniciativa que nos ocupa, en la que se propone modificar y adicionar los ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Dos, mediante acuerdo número 0316/2014 de fecha 10 de abril del mismo año, emitido por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta derivado de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de abril de 2014, se acordó turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen la iniciativa presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo que tiene por objeto modificar y adicionar los ordenamientos Municipales aplicables para prohibir el establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Planteados los antecedentes de la iniciativa en comento, se procede a su estudio conforme a las siguientes CONSIDERACIONES. Primero, FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS. Que es facultad de los regidores presentar iniciativas de reglamentos de conformidad con lo que establecen los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismos que establecen: Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: fracción II. Los regidores; Artículo 50. Son facultades de los regidores: Fracción I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. Segundo, FACULTAD DE LA COMISIÓN. Que le corresponde a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales el estudio y dictamen de la presente iniciativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 párrafos primero y el tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que reza: Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.... La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. En ese sentido, se tiene que las facultades de las comisiones edilicias se encuentran previstas en los artículos 47 fracción XV, 49 fracción II y 64 fracción I, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que son del tenor literal siguiente: Artículo 47. Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituye en las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente: En el punto número décimo quinto dice: XV. Reglamentos y puntos constitucionales.... Artículo 49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: I... II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia. Artículo 64. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales tendrá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar todos los proyectos de creación, modificación o abrogación de bandos de policía y buen gobierno y reglamentos municipales. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio se destaca lo siguiente: “A lo largo del tiempo hemos observado como el hombre, en su necesidad de recreación y convivencia, ha tenido contacto con las especies de animales siendo estos mismos los que cubren



necesidades básicas y de primera mano del ser humano tales como la alimentación, auxilio en tareas de protección civil en materia de seguridad, por citar algunas, a medida que día a día forman parte en el desarrollo humano. La noción de que es divertido ver animales siendo coaccionados para actuar como torpes humanos o que es entretenido ver animales fuertes, reducidos y acobardados por golpes y latigazos, apoya la vieja idea de que somos superiores a animales de otras especies y tenemos derechos a dominarles. Las enfermedades y la muerte: Debido a la falta de ejercicio, actividad o entretenimiento por estar en cautiverio, los animales utilizados en los circos son víctimas a menudo de graves enfermedades mentales, en la que destaca "El comportamiento estereotipado", es decir, presentan patrones de comportamiento anormales, como moverse de lado a lado, dando vueltas a su alrededor de manera repetitiva, dándose golpes en la cabeza, morder los barrotes y auto mutilarse, son solo algunos de los síntomas más comunes de desordenes psicológicos que manifiestan debido al encierro y maltrato que reciben en los circos. Pero también son víctimas de terribles enfermedades físicas que convierten sus vidas en angustia y dolor, la falta de higiene y ejercicio, los golpes de los "adiestradores" con varas y látigos, las cadenas etc. hacen que muchas veces los animales sufran de fractura de algunos de sus miembros. Las patas de los elefantes por ejemplo, se resienten terriblemente debido a las cadenas y a que son obligados a sostenerse sobre dos patas para algún espectáculo. El maltrato animal es un caso delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos, toda vez que no tienen voz, pero debemos interpretar su sufrimiento para poder protegerlos. Por lo expuesto con anterioridad y siguiendo el planteamiento que se hace en esta iniciativa, se debe modificar el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para efectos de que quede estrictamente prohibido el establecimiento temporal o permanente de circos o espectáculos con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el que participen animales cualquiera que sea su especie." ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN. Del análisis de la iniciativa de reforma que nos ocupa, se advierte la necesidad de revisar los alcances en la protección de los animales, así como la naturaleza y estructura jurídica de la misma. Los circos se nos presentan como lugares atractivos, divertidos, y originales, y por ello son visitados por muchos niños atraídos también por los animales que pueden ver en ellos. Por desgracia en aquellos circos que utilizan animales existe otra realidad detrás de la alegría y el colorido de las carpas, los payasos y los malabaristas, los animales, una realidad llena de sufrimiento, privación y muerte. Para los animales que son obligados a vivir en los circos, existen pocas cosas positivas: simplemente diferentes formas de experimentar malestar y sufrimiento. Privación de libertad de los animales: Todos los animales obligados a vivir en los circos, los tigres, leones, oso, elefantes, etc. viven privados de libertad durante toda su vida y la mayoría de las veces sólo salen de sus jaulas, encadenados para ser obligados a realizar ridículos trucos. Estos animales son seres que recorrerían cientos de kilómetros si pudiesen, para buscar cobijo o comida, y para los cuales no poder disfrutar de grandes espacios abiertos donde correr, caminar o explorar les ocasiona un sufrimiento inimaginable. Los trucos: Aquellos números o trucos que tanto gustan al público se obtienen tras horas de entrenamiento durísimo que causa una gran cantidad de angustia y sufrimiento a los animales sometidos. Al padecimiento físico provocado por la repetición incesante de ejercicios que les resultan muy incómodos y los golpes que demasiadas veces reciben por parte de sus "adiestradores" para que aprendan de manera rápida y sean "obedientes", se une el dolor psicológico ocasionado por la confusión de no entender muy bien por qué son obligados a llevar acabo dichos trucos. Movilidad de una ciudad a otra: Los circos viajan miles de kilómetros para poder llevar su espectáculo a diversas ciudades, pueblos y países. Los animales obligados a formar parte de estos circos sufren enormemente durante estos largos viajes y muchos mueren en el camino. En estos viajes, lo único que conocen los animales son las cadenas que les impiden moverse y las jaulas donde viven en las que comen y duermen. En ocasiones los compartimentos en los que viajan no cubren sus necesidades mínimas, la falta de ventilación, de comida y/o agua o de cuidado veterinario convierten estos viajes que pueden durar varias semanas en auténticas pesadillas. Se advierte que el

ejercicio de la actividad comercial consistente en ofrecer espectáculos con animales en circos, no concuerda con ninguna de las conductas consideradas ilícitas por el Código Penal del Estado de Jalisco, de ahí que la misma se considera lícita. En ese sentido, es necesario que la prestación de este tipo de espectáculos se realice dentro de un marco de regulación que contribuya a un aprovechamiento sano y óptimo de los mismos, de ahí que, sobre actualización la facultad regulatoria del Estado a través del Gobierno Municipal prevista en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 77 fracción I inciso b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. En el mismo tenor, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, el artículo 42 fracción VI del ordenamiento legal antes citado, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del ayuntamiento. Así también con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley de Protección a los animales para el Estado de Jalisco, en los que establecen: “Artículo 2.- Son objeto de tutela de esta ley todas las especies animales, salvo aquellas que fueren declaradas como fauna nociva por sus efectos perjudiciales en la salud o economía de la sociedad... Artículo 3.- Corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y a los Municipios, en auxilio de las autoridades federales, la salvaguarda de las especies de fauna silvestre y su hábitat. “Con base en lo anterior, a fin de velar por el interés, respeto y protección de los animales y acorde a la naturaleza propia de dicha actividad económica, es dable coincidir en que resulta susceptible de ser regulada, tan es así, que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al respecto contempla determinadas reglas, sin embargo, la realidad social que rige en el momento actual, demanda una mayor precisión y regulación al respecto, lo que justifica y sobre todo hace sumamente necesario tomar en cuenta las propuestas contenidas en la iniciativa de reforma que aquí nos ocupa, que medularmente propone: Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y la propuesta es...que quedaría. “Artículo 234 bis. Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arena, o su equivalente como espectáculo cualquiera que sea su denominación, en los cuales se utilicen o participen animales sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones dentro del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco no autorizará, ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos. El incumplimiento de la presente prohibición además de la suspensión del permiso respectivo y el retiro inmediato de las instalaciones, implicará la multa que señala el numeral 1º. del Artículo 247 correspondiente de sanciones e infracciones de este ordenamiento”. Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49 fracción II y 64 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente dictamen de ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 234 BIS AL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Artículo Único. Se adiciona el artículo 234 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: “Artículo 234 bis. Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arena, o su equivalente como espectáculo cualquiera que sea su

denominación, en los cuales se utilicen o participen animales sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones dentro del territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco no autorizará, ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos.” El incumplimiento de la presente prohibición además de la suspensión del permiso respectivo y el retiro inmediato de las instalaciones, implicará la multa que señala el numeral 1º. del Artículo 247 correspondiente de sanciones e infracciones de este ordenamiento”. TRANSITORIOS. Artículo Primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Es todo en cuanto a este dictamen”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Puede repetir los antecedentes por favor?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Por el promovente necesita alguna exposición?, ¿o no?”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “La propuesta fue del Regidor Humberto Gómez Arévalo, y me lo turnaron a su servidor para emitir este dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez para la exposición de su iniciativa, a petición del regidor Miguel Ángel Yerena y Adrián Méndez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo ya presenté la iniciativa, que no tengan conocimiento es su rollo”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Entonces que no se someta a votación, que se someta en la siguiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Que no se someta a votación Presidente”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Hay que votarlo de una vez Presidente. Instruye que se vote de una vez para que quede”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Independientemente de eso lo que está pidiendo acá el regidor...”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Es necesario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está pidiendo el regidor Miguel Ángel, el regidor Adrián, la regidora Jessica una exposición del promovente”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Para la próxima sesión. Dos años más ya estamos en la casa mía”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Que se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Alguna duda sobre la iniciativa?. Quien esté a favor de aprobar la iniciativa que no expuso el regidor Humberto...quien esté a favor de aprobarla les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención...y una abstención así es”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “No nos lo dieron, pero ¿dónde está esa iniciativa que están presentando ahorita?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso fue la instrucción al Síndico, para que le diera lectura”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

---6.2.- **Punto de Acuerdo presentado por los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, para la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Las Palmas”, con una superficie de 8,585-38-58.916 hectáreas.** A continuación se da cuenta con el presente Punto de Acuerdo planteado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los siguientes términos:-----

---Honorable Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número de oficio 0172/2010 de fecha 29 de junio del 2010, los que suscribimos Reg. Lic. Susana Judith Mendoza Carreño; Reg. L.A.E. María Guadalupe Anaya Hernández; Reg. Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena; Reg. Lic. Adrián Méndez González; Reg. C. Otoniel Barragán Espinoza; Reg. C.

Humberto Gómez Arévalo; Reg. Arq. Luis Ernesto Gonzales Munguía; Reg. Lic. Agustín Álvarez Valdivia; Reg. Lic. Doris Ponce Aguilar; Reg. C. María Candelaria Villanueva Sánchez; Reg. C. Oscar Avalos Bernal y Reg. C. Javier Pelayo Méndez con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente punto de acuerdo, por del cual se nos hace llegar el expediente que contiene el proyecto de un PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "LAS PALMAS", por el cual solicita el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial Ing. Francisco Javier Altamirano González, la aprobación del Plan antes citado, en virtud de haber dado cumplimiento a los procedimientos indicados en los artículo 98 y 123, fracciones II, III, IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que una vez relatado lo anterior, se pone a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente proyecto de Dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, por el máximo cuerpo colegiado de gobierno municipal mediante los siguientes; ANTECEDENTES: I.- Que mediante acuerdo número 0172/2010 de fecha 29 de junio del 2010. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fue aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana en donde se autoriza a la Dirección de Planeación Urbana, inicie con los trabajos necesarios para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denomina "Las Palmas". II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 98 fracción II, 123 fracción II y III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el día 08 de febrero del 2011, fue publicada en diversas publicaciones y medios impresos, la correspondiente convocatoria signada por el Presidente Municipal L.C.I. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ en su carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, al Foro de Opinión para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas". III.- Que una vez procesado los resultados del foro de opinión se procedió a elaborar el plan parcial conforme a los lineamiento establecidos en los artículo 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, y demás normas y reglamentos municipales, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Planeación Urbana del Estado de Jalisco. IV.- Que mediante acuerdo número 0735/2012 de fecha 25 de febrero de 2012, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fue aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se autoriza se inicie con la Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas". V.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 98 fracción III y IV con relación a lo establecido en el artículo 123 fracción II y III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a lo ordenado mediante los acuerdos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, número 072/2010 y 0735/2012, señalados anteriormente, el día 25 de febrero de 2012 fue publicada en diversos medios impresos, la correspondiente convocatoria signada por el Presidente Municipal L.C.I. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ en su carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana a la Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", dirigida a los titulares y habitantes de los inmuebles con domicilio en la zona de aplicación que en la misma se describe a los grupos organizados de la sociedad quienes dispusieron de un mes contando a partir de la publicación de dicha convocatoria para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunas. VI.- Que el Presente Plan Parcial guarda congruencia con el programa municipal, y demás planes superiores, tendientes a promover el

desarrollo sustentable de su territorio y que deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización. CONSIDERACIONES:

A. Que el documento aprobado y publicado del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población en mención, en el artículo 3, fracción VIII se define al Documento Técnico como el conjunto de documentos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas los elementos físicos, geográficos, medio natural, socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan, sin embargo, este Documento Técnico no fue publicado ni inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco existe en los archivos de la Dirección de Planeación o de ninguna otra Dependencia de este Ayuntamiento. B. Que posteriormente a la aprobación y publicación del documento del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población en mención, a través de diferentes recursos y en atención a las peticiones de los propietarios o titulares de predios, el H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Puerto Vallarta, Jal., en diferentes fechas y administraciones, aprobó los diferentes Dictámenes emitidos por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana mediante los cuales se modificaban la Clasificación de Áreas, la Zonificación, la Estructura Urbana o las Acciones de Crecimiento, Mejoramiento o Conservación e incluso el límite del Centro de Población contenido en el Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. C. Que el límite de centro de población aprobado con fecha del 15 de mayo de 1997, en Sesión Ordinaria el H. Ayuntamiento de 1997 contaba con un total de 80'576,340.80 m<sup>2</sup> o 8,057-63-40.80 ha. Que este mismo límite del centro de población, con las diferentes modificaciones solicitadas en el transcurso de las administraciones posteriores a su aprobación, cuenta actualmente con un total de 105'815,056.18 m<sup>2</sup> o 10,581-50-56.18 ha, habiéndose incrementado 25'238,715.38 m<sup>2</sup> o 2,523-87-15.38 ha. D. Que es en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 114, donde se describe al plan de desarrollo urbano de centro de población como el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio y que deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización. E. Que es en el mismo Código Urbano, en el artículo 121 donde se establece a los planes parciales de desarrollo urbano como los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población. F. Que los objetivos generales del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, entre otros, serán los siguientes: a. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; b. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; c. Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; d. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; e. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística; f. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y g. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. G. En consecuencia el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del cual solicitamos a este H. Ayuntamiento la elaboración, no solo deberá medir y analizar las características del territorio comprendido en el Área de Aplicación del mismo, sino que deberá medir y analizar las características ecológicas, socioeconómicas y del medio físico transformado del Centro de Población en su conjunto y establecer

las normas específicas a efecto de precisar la zonificación y regular los usos, destinos y reservas en los predios localizados en su área de aplicación, lo que en consecuencia, proveerá a la autoridad, no solo de un documento acorde a las características actuales del territorio, sino un documento con normas más precisas para su aplicación. H. Entrando al estudio del asunto encomendado la colegiada ahora dictaminadora observa dentro de la normatividad aplicable que los Municipios están facultados entre otras cosas para; Formular, aprobar y administrar la zonificación como los planes de desarrollo urbano municipal. I. En este sentido y no menos importante es mencionar que dentro de las facultades que le confiere la Ley Fundamental Federal, respecto a llevar a cabo un adecuado ordenamiento en los asentamientos humanos, como de establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, se deben de dictar las medidas adecuadas para ello, siendo los Planes Parciales de Desarrollo Urbano una de las disposiciones administrativas necesaria para regular al municipio. FUNDAMENTO JURÍDICO: 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo tercero del artículo 27, la prerrogativa que tiene el Estado para dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en donde se prevén adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. 2. Del mismo modo en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Federal se faculta al Congreso para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, con objeto de cumplir con los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27. 3. Es en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se le otorga a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, expidiendo para tal efecto los reglamentos y disposiciones administrativas necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Carta Magna. 4. Que de conformidad a lo establecido, en la Ley General de Asentamientos Humanos en los artículos 9° y 35, se fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar áreas y predios y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación. 5. Que en el artículo 11 del cuerpo normativo federal invocado con antelación, se establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo. 6. Que también en el artículo 12 de la citada norma federal en materia de asentamientos humanos mencionada con antelación, se establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de: a. El programa nacional de desarrollo urbano; b. Los programas estatales de desarrollo urbano; c. Los programas de ordenación de zonas conurbadas; d. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano; e. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y f. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y

que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano. 7. Que es en el artículo 15 de esta misma Ley Federal antes mencionada donde se establece que los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen. 8. Se establece en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, las facultades de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9. Se determina en la fracción I del artículo 80 de la Fundamental del Estado, las facultades del municipio a través de sus ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. 10. Se establece en la fracción XIV, artículo 37° de la Ley de Gobierno y Administración del Estado de Jalisco, las obligaciones del Ayuntamiento, las facultades para Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. 11. En los artículos 22 al 25 de la Ley de Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se determina la competencia de las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, en la formulación de la política y criterios ecológicos la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y el ordenamiento ecológico local, particularmente en los asentamientos humanos, a través de programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados en esta Ley, en la Ley General de Asentamientos Humanos y en las disposiciones locales. 12. El Código Urbano del Estado de Jalisco, abroga la Ley de Desarrollo Urbano y entra en vigor a partir del uno de enero del año 2009, estableciendo en el artículo 10 las atribuciones de los Municipios en relación con los programas y planes de desarrollo urbano, para formularlos, aprobarlos, administrarlos, ejecutarlos, evaluarlos y revisarlos. Así mismo de asegurar la congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales. 13. El diverso 98 del cuerpo normativo mencionado con antelación prevé que para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente: I. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente; II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública; III. El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; IV. El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo; V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones

recibidas; VI. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días; VII. El proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación. 14. Que este mismo código urbano estatal establece en su artículo 114, al plan de desarrollo urbano de centro de población como el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. Y que deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización. 15. Es así que en el artículo 117 contenido en el mismo ordenamiento estatal se establece que el plan de desarrollo urbano de centro de población se fundamentará en los estudios técnicos que permitan integrar en él: a. La congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano, el programa municipal y los planes regionales que correspondan. b. El área de aplicación. c. Los objetivos y metas. d. Las características ecológicas, socioeconómicas y del medio físico transformado. e. Los criterios derivados de los estudios de impacto ambiental y riesgos. f. Las propuestas para el ordenamiento y regulación del centro de población que comprenda el esquema de estructuración territorial que establezca los usos, destinos y reservas de áreas y predios; el sistema de vialidad y transportación urbana, el equipamiento urbano y la infraestructura básica; y g. Los indicadores para dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. 16. Cierto es que en el artículo 120 del mismo ordenamiento estatal se establecen como objeto de los planes parciales de desarrollo urbano: a. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; b. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; c. Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; d. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; e. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística; f. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y g. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. 17. Como cierto es también que en el Artículo 122 del código estatal mencionado se enumeran los elementos que integrarán el plan parcial de desarrollo urbano: a. La referencia al plan de desarrollo urbano de centro de población del cual forma parte; b. Las políticas y los objetivos que se persiguen; c. La delimitación de su área de aplicación conforme a las normas que se indican en este Código; d. La descripción del estado actual de las zonas y predios comprendidos en su área de aplicación, de su aprovechamiento predominante y de la problemática que presenta; e. Los regímenes de tenencia de la tierra existente; f. La zonificación conforme a las normas que se indican en el Título Sexto del presente Código; g. La clasificación de áreas, donde se indicarán las superficies de restricción y protección que afecten los predios comprendidos en su área de aplicación, conforme a la legislación federal y estatal aplicable y en su caso, a los dictámenes y resoluciones que se hayan emitido por las autoridades federales y estatales competentes; h. Las normas y criterios técnicos aplicables, en particular aquellos que definan la compatibilidad de usos y destinos, y las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados; i. Los mecanismos que se utilizarán para la adquisición o asignación de inmuebles, así



como los derechos de desarrollo y estímulos que se establezcan para orientar las actividades de las personas y grupos de los sectores social y privado; j. Las obligaciones y responsabilidades a cargo de las autoridades en la ejecución de acciones derivadas del plan parcial de desarrollo urbano; k. Las obligaciones y responsabilidades de los propietarios de predios y fincas comprendidos en el área de aplicación del plan parcial de desarrollo urbano y de sus usuarios, respecto a modalidades en su aprovechamiento y acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se determinen; l. La indicación de los medios de defensa, las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos para que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de predios o fincas de la zona que resulten afectados, presenten sus inconformidades; y m. En general, las medidas e instrumentos para la ejecución de los programas y planes.

18. Es de hacer notar que el artículo 123 del código urbano para el estado de Jalisco prevé que para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: I. El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión; II. El Presidente Municipal, a través de la dependencia técnica, coordinará la elaboración del plan parcial de desarrollo urbano; se harán las consultas con los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad a quienes corresponda participar de acuerdo al área de aplicación del plan parcial de desarrollo urbano o a las acciones urbanísticas propuestas y se realizarán los estudios que considere necesarios, apoyándose en las comisiones permanentes del Municipio, relacionadas con las actividades objeto del plan parcial de desarrollo urbano; III. Formulado el proyecto de plan parcial de desarrollo urbano, se remitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos de su consulta pública así como, el procedimiento señalado en el artículo 98 de este Código; IV. Recibidas las observaciones de la consulta pública, se integrarán las procedentes al proyecto de plan parcial de desarrollo urbano; V. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que establezca el Municipio, por un plazo no menor de quince días; VI. El proyecto ya ajustado se someterá a dictamen ante las comisiones permanentes del Ayuntamiento que se relacionen con las actividades previstas en el mismo; una vez dictaminado el proyecto del plan, se presentará en sesión del Ayuntamiento para su análisis y aprobación, en su caso; y VII. Aprobado el plan parcial de desarrollo urbano por el municipio, el Presidente Municipal realizará la publicación y solicitará su registro, conforme a las disposiciones del artículo 82 de este Código.

19. Este mismo código estatal en materia de desarrollo urbano en su artículo 139, establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos de revisión y en su caso actualizar los programas y planes de desarrollo urbano de centro de población y planes parciales de desarrollo urbano mediante acuerdo del ayuntamiento, cuando sean acreditados los siguientes motivos: a. Se detecten omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones, b. Se produzcan cambios en el aspecto económico que los hagan irrealizables o incosteables, c. Se presenten propuestas de los ciudadanos en base a consulta pública debidamente autorizada a razón de las condiciones actuales de las áreas, zonas, predios o fincas que requieran de innovación urbana; o d. Se determine la actualización del programa o plan, en forma total o en alguna de sus disposiciones, mediante sentencia definitiva y firme pronunciada en juicio substanciado ante el Tribunal de lo Administrativo.

20. En el artículo 140 del ordenamiento estatal en mención, se establece el procedimiento para actualizar un programa o plan municipal de desarrollo urbano de la siguiente manera: I.- Si se detectan omisiones, errores o falta de congruencia en los elementos de un programa o plan municipal de desarrollo urbano, se corregirá de la siguiente manera: a).- El procedimiento se iniciará

en cuanto se detecte la existencia de dichos supuestos; y b).- Si la omisión, error o falta de congruencia se refiere únicamente a la integración de los documentos del programa o plan, la Dependencia Municipal procederá a integrarlos correctamente y propondrá al Ayuntamiento el proyecto de acuerdo donde se apruebe su corrección; y II.- Cuando en resolución definitiva del Tribunal de lo Administrativo, se determine la improcedencia de la aplicación de un programa o plan municipal de desarrollo urbano, el Ayuntamiento emitirá un acuerdo para su actualización a efecto de acreditar el cumplimiento de la sentencia, informará a la dependencia municipal y solicitará su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. 21. Que de conformidad con el artículo 11 de este mismo reglamento estatal, el Sistema de Unidades Urbanas tiene por objeto ordenar el espacio urbano en los centros de población, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos. Describiéndose al Distrito Urbano como la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales en torno a un subcentro urbano, pero finalmente establece que los rangos de número de habitantes señalados para cada una de las Unidades Urbanas son indicativos de manera aproximada, debiendo adecuarse a las condiciones particulares de cada una de las mismas. 22. Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23. Como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa en virtud de que se instruye a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial a elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado, como ocurre en la especie, con la presentación del mismo ante el pleno de este Cuerpo Colegiado. 24. Tal y como lo prevé el diverso numeral 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al Pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes

disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, si lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. Por último es importante mencionar que los Regidores se reunieron en el Salón de Cabildos y entre otras cosas acordaron que una vez que se cubrieron con los procedimientos que se requieren para la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", se presente un dictamen en el que se proponga la aprobación del plan parcial en comento. Y se lleven a cabo la publicación de la gaceta municipal que es el medio de divulgación oficial, así mismo se mande inscribir en el registro público de la propiedad dicho plan parcial de desarrollo urbano "Las Palmas". Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones como el marco normativo, esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, en unión con las regidurías que se sumaron al estudio del asunto en cuestión, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo proponen someter a su más alta y distinguida consideración el presente dictamen mediante el siguiente; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", con una superficie de 8,585-38-58.916 hectáreas. SEGUNDO.- Se ordene la publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", de conformidad a lo establecido en el diverso 82 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en los numerales 4 y 8 del reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con relación al numeral 82 fracción II inciso b) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se instruye al Secretario General a efecto de que certifique que la Gaceta municipal que contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", sea exhibida en las delegaciones de las Palmas, Ixtapa, las Juntas y el Pitillal, como en los estrados de la presidencia municipal y en las instalaciones de las oficinas de la Dirección de Planeación. Asimismo, realice una inserción en 02 dos diarios locales de mayor circulación donde se informe la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", así mismo se publique de forma extraordinaria en la Gaceta Municipal conforme lo marca el diverso 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". CUARTO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 78 fracción III inciso b), 84 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 12 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se instruye al presidente municipal a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda para que mande inscribir el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Las Palmas", en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el diverso 85 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se instruye al presidente municipal a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se envíe un tanto al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Notifique y cúmplase. Atentamente "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN Y DE OCTAVIO PAZ". Puerto Vallarta, Jalisco; 19 de Noviembre del 2014. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González. Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; C. Humberto Gómez Arévalo. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia

de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Otoniel Barragán Espinoza Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; C. Susana Judith Mendoza Carreño Regidora Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena. Regidora Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; Lic. Adrián Méndez González. Regidor Colegiado de la Comisión edilicia de Ordenamiento Territorial; Lic. Agustín Álvarez Valdivia. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Profra. María Guadalupe Anaya Hernández. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Doris Ponce Aguilar. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. María Candelaria Villanueva Sánchez. Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Oscar Avalos Bernal; Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Javier Pelayo Méndez. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, es para presentar el dictamen que trae como puntos de acuerdo la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Las Palmas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Los resolutivos y nos hace favor de turnar una copia a las y los compañeros regidores. ¿Nos la haces llegar para que ahorita el Señor Secretario dé lectura?. Le solicito al Señor Secretario dé lectura a los resolutivos”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente le doy lectura a los puntos de acuerdo del dictamen. “PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, con una superficie de 8,585-38-58.916 hectáreas. SEGUNDO.- Se ordene la publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, de conformidad a lo establecido en el diverso 82 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en los numerales 4 y 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con relación al numeral 82 fracción II inciso b) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se instruye al Secretario General a efecto de que certifique que la Gaceta municipal que contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, sea exhibida en las delegaciones de las Palmas, Ixtapa, las Juntas y el Pitillal, como en los estrados de la presidencia municipal y en las instalaciones de las oficinas de la Dirección de Planeación. Asimismo, realice una inserción en 02 dos diarios locales de mayor circulación donde se informe la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, así mismo se publique de forma extraordinaria en la Gaceta Municipal conforme lo marca el diverso 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”. CUARTO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 78 fracción III inciso b), 84 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 12 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se instruye al Presidente Municipal a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda para que mande inscribir el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el diverso 85 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se instruye al presidente municipal a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se envíe un tanto al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Notifíquese y Cúmplase”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. Buenas tardes compañeros a todos de nuevo. Nada más comentar que ese tema del Plan Parcial de Las Palmas tiene algunas inconsistencias. Que originalmente se llevó a cabo entiendo una

consulta para ...sobre doscientas cuarenta y tantas hectáreas, no sobre las ocho mil que están planteando. Por lo tanto, se había comentado en el Consejo de Desarrollo Urbano que se repitiera el procedimiento, se estuvo platicando con el suplente del regidor Oscar Ávalos, quien es el que está promoviendo este proceso, para que se repitiera el procedimiento, porque la consulta que se llevó a cabo fue solamente sobre doscientas cuarenta y tantas hectáreas, no sobre las ocho mil que están planteando en este momento, y yo creo que se va a cometer un error si se aprueba en los términos que se están planteando. Me parece que debe de tener de forma definitiva el aval del Consejo de Desarrollo Urbano, pero que además se debe de llevar a cabo la consulta al cien por ...los foros de opinión y la consulta al cien por ciento sobre las ocho mil hectáreas. Solamente se realizó sobre doscientas cuarenta y tantas hectáreas Presidente". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Oscar Ávalos". El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: "Sí muy buenas tardes. Ya se fue a consultoría, ya fue analizado, de hecho aquí se encuentra la Ingeniera Adriana para que nos pueda explicar ¿no?, ella trae toda la información adecuada. Secretario, que fuera en pantalla la explicación para que vieran... ¿sí?, que sea en el proyector por favor". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "El estudio está por las ocho mil hectáreas, no está por las doscientas". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "La consulta no la hicieron en ese sentido ¿eh? Presidente, si esa información la dice el Ingeniero Altamirano está mintiendo, porque se hizo sobre doscientas cuarenta y tantas hectáreas y la Arquitecta Adriana lo sabe perfectamente, no es cierto que se hizo la consulta sobre ocho mil doscientas hectáreas. Yo creo que es un asunto que debemos de revisarlo". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, pero es que... digo, y lo digo con todo respeto, el tema usted ¿en qué lo fundamenta que no se hizo el estudio?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Ése tema... simplemente que muestren los documentos cuándo se llevó a cabo esa consulta y sobre qué monto de hectáreas. Ése tema se ha debatido y se debatió ampliamente en el Consejo de Desarrollo Urbano... me está preguntando, le estoy diciendo". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿En qué lo fundamenta?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "¿Me permite decírselo Presidente?, ¿sí?. En el Consejo de Desarrollo Urbano se aclaró y se precisó que se había hecho la consulta sobre doscientas cuarenta y tantas hectáreas; ellos tienen los documentos probatorios, no sobre ocho mil hectáreas. Si estamos aprobando aquí, estaremos aprobando algo irregular". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Usted tiene el documento?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si usted lo quiere aprobar así adelante. Yo solamente estoy... porque no sabía que en este momento iban a presentar... lamentablemente esta figura de meter este tipo de asuntos sin conocer, no nos permite traer la información previa, si viniera enlistado hubiéramos traído perfectamente la documentación, sin embargo pues siempre pasa esto. Si lo quieren aprobar, adelante. Solamente estoy diciendo que sí le pediría...". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Usted tiene su representante?". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Que nos presente... yo voy personalmente Presidente. Le pediría que nos presenten los documentos en los cuales conste que hicieron la información sobre ocho mil hectáreas. Gracias". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, quien... quiero pedirle autorización al Pleno para la exposición aquí al Ingeniero. Quien esté a favor les pido manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Aprobado. Con el uso de la voz Ingeniero". El Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Javier Altamirano González: "Buenas tardes a todos. Como verán tengo un poco de problemas con la voz. En la última reunión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que se trató este tema, se debatió ampliamente, puesto que hay un dictamen inclusive de la PRODEUR, en donde se señala que es válido que se publiquen las ocho mil hectáreas, y el acuerdo que se tomó en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de este punto en específico fue que el Pleno tomara la decisión de si se publicaban las ocho mil o no. El estudio está completo, tiene todos los documentos necesarios, para lo cual si hay alguna otra pregunta le pediría a la Arquitecta Adriana lo comentara, para darle respuesta a las preguntas que ustedes tengan". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Gracias Ingeniero". En uso de la voz, la Arquitecta Adriana Guzmán

Jiménez de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial: “Gracias. Efectivamente, la consulta se hizo como área de estudio las ocho mil seiscientos treinta y dos punto cuarenta y nueve hectáreas en su totalidad como área de estudio. En esa consulta únicamente se hacía el área de aplicación las doscientas... cincuenta y cuatro hectáreas me parece que es, sí, pero ¿cuánto es?, doscientos cuarenta y seis hectáreas estaba como área de aplicación, pero el área de estudio se toma en cuenta las ocho mil seiscientos... las ocho mil seiscientos treinta y dos hectáreas ¿sí?, éste es el plano que estuvo en consulta que es el D0, que es la localización, perdón, el D01, que es el área de estudio ¿sí?. Ésta es el área que se tomaba como área de aplicación, en el cual el Ejido de Las Palmas, en la consulta de los veinte días que se pone en los estrados hizo la observación que se tomara todo, todo el área de estudio como área de aplicación, que se modificara. Respuesta... a lo cual se le respondió como favorable a que se tomara su área de estudio como área de aplicación. Y la consulta pública se divide en dos partes, veinte días hábiles... en donde acude la gente a ver el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano y hace sus observaciones. Ésas observaciones, hay quince días para que se le den las respuestas, motivadas y fundamentadas se les den sus respuestas. Las respuestas que sean favorables se modifican en el Plan Parcial y se ponen nuevamente quince días a disposición de que todo mundo acuda a ellas a ver que sus observaciones hayan sido tomadas en cuenta. En esas observaciones fue cuando se hace la modificación de tomar las ocho mil y tantas hectáreas que solicita el Ejido de Las Palmas. Para esto, entonces ya en esa fase de la consulta ya entra como área de estudio y de aplicación como lo dice este plano de todas las ocho mil hectáreas, más de ocho mil hectáreas que conforman el Ejido de Las Palmas, en donde ya se indican aquí las áreas de reserva urbana a largo plazo, corto plazo, a mediano plazo, las áreas urbanas, agrícolas, áreas verdes, de protección, etcétera, que ya traen su clasificación de áreas. ¿Con qué fin el Ejido de Las Palmas solicita que se haga el área de aplicación de las ocho mil hectáreas?, es con el fin de regular precisamente todos los asentamientos irregulares que se han venido dando en esa zona, que por el crecimiento de la ciudad han ido hacia ese lugar. Entonces, ya aquí en la segunda fase de la consulta, entran ya las ocho mil y... más de ocho mil hectáreas, como se los enseñé ahorita, con clasificación de áreas, y ya cada uno especifica su clasificación de uso de suelo, en donde se están respetando las áreas agrícolas en todo ese tono que en la pantalla lo ven ustedes como café claro. Es esto que ven ustedes en el cursor, todo esto es área agrícola, se respeta todo el área agrícola, es poco el uso urbano que se le da, se respetan todos los cauces y todas las áreas silvestres. Todo esto que ven ustedes en verde... en verde... un poquito militar, son las áreas silvestres también que se deben respetar; todas éstas no tienen ningún uso de suelo urbano, están con un área de amortiguamiento de áreas agrícolas. Esto que ven ustedes aquí que está más consolidado es el casco que ahorita existe, y se encuentran áreas turísticas campestres con muy baja densidad de habitantes y viviendas por hectárea, me parece que son cuatro viviendas por hectárea, es muy baja; se encuentran algunas zonas de H1-V también con muy baja densidad y condicionadas obviamente a sus estudios ambientales para ver en qué zonas por sus características topográficas pueden ir desarrollando. Ésa es una de las características que tiene este Plan Parcial, no puede ser el H1 Unifamiliar o sea, extenderse, debe ser ya con la Política Nacional de verticalizar y aprovechar las áreas en donde no se impacte las áreas topográficas. Existe también HJ, Habitacional Jardín, que es de mucho más baja densidad que el H1-V o que el Habitacional de Densidad Mínima, y algunos... ustedes van a ver aquí algunos H4-2, perdón, H4-U, pero son las zonas consolidadas que actualmente ya existen, algunas o la mayoría de ellas... si mal no recuerdo, todas irregulares, en donde ya se clasifican, pero obviamente deben entrar a un programa de regularización, donde cumplan con lo que marca el Código Urbano, y básicamente son los únicos usos de suelo que existen fuera de lo que vendría siendo el caso urbano, y es única y exclusivamente en las áreas que se determinaron pudieran ser aptas para su desarrollo. No sé si tengan alguna pregunta. Aquí en el archivo nosotros tenemos absolutamente todos los planos que contiene un Plan de Desarrollo Urbano. Éste expediente cabe mencionar que ya se encuentra en Secretaría General, que había sido enviado por la Administración pasada porque ya se había considerado que había culminado su proceso conforme lo marca el Código Urbano, pero no elaboró dictamen para su aprobación la anterior comisión,

que no recuerdo cuál es el nombre de la anterior comisión. La comisión de planeación urbana anteriormente, no emitió su dictamen y posteriormente dándole seguimiento a ese dictamen se pasó a la comisión que ahora preside el regidor Luis Munguía, y ha sido... fue efectivamente un tema que se trató en diversas ocasiones en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en donde hubo dos sugerencias, una en el sentido de que se repitiera a partir de los foros efectivamente, y otro que se repitiera a partir de la consulta, pero se turnaba a que el seguimiento... esto nada más como un Consejo, que el seguimiento lo llevara a cabo nuevamente la comisión, por lo que se mandó a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, y existe un dictamen, el que hace un momento se les expuso, un dictamen que envía ya la Procuraduría de Desarrollo Urbano, que también aquí lo tengo, en donde ya se marcan los puntos por lo cual... todos los antecedentes y demás, por lo cual se considera que es viable su aprobación. Aquí también traigo en digital todo el expediente de las actas en donde estuvo expuesta ya la consulta y las respuestas que se les dieron tanto al Ejido como a todos los que presentaron sus observaciones y éstas fueron procedentes. Existe todo digitalizado, que ya fue enviado a todos los regidores según me informa la asistente del regidor Luis, que se los hizo llegar vía digital, en PDF, lo convertimos todo en PDF, a todos los regidores que... cuando menos me dijo a todos los regidores que conforman la comisión del regidor Luis. Gracias. No sé si haya alguna pregunta". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias Presidente. Solamente comentar que si ustedes ven, ni siquiera en los antecedentes mencionan los datos que la Arquitecta está comentando; habla en el dos mil diez, se hizo el que se autorizara por la comisión de planeación socioeconómica la elaboración del Plan Parcial. En febrero se autoriza el foro de opinión, en febrero de dos mil once. Después en dos mil doce, la comisión de planeación socioeconómica autoriza se inicie con la consulta pública del Plan Parcial. Y hasta ahí son los datos que tenemos. Los temas que se están planteando no están ahí plasmados. Yo sí considero Presidente que sería adecuado que ese dictamen tuviera esa información de soporte para que esto caminara. Cuando ese tema fue planteado en el Consejo de Desarrollo Urbano, se hizo en el sentido... qué bueno que se busque evitar que haya los problemas que hay actualmente en la zona de Las Palmas, donde se está construyendo de manera irregular, pero que debe darse de manera ordenada. Yo por eso... hicimos ese planteamiento, es un tema que se discutió desde el año pasado, se estuvo discutiendo inclusive con el titular, el representante, el suplente de PRODEUR, Licenciado Juan Carlos Hernández Ocampo, donde se le sugirió -y estaba presente el Arquitecto... ¿cómo se llama?, Alejandro Romo-, donde le decíamos, "es necesario que se repita el procedimiento", inclusive hablábamos de hacer un compromiso, como hacemos aquí de repente de decir "saquemos este tema en dos meses, pero que se avance". Sin embargo no se determinó en ese sentido y se fueron a manejarlo vía la comisión. Yo creo Presidente, en función de lo que se está presentando en éste documento, que no precisa cuánto fue el área de consulta, sí lo ha mencionado en este momento de manera verbal, sin embargo es importante tener la prueba. Lo que se dijo en el Consejo era que no había sido en los términos que se han planteado aquí, pero bueno, finalmente será una decisión que alguien debe tomar. Yo por eso sugeriría que éste en particular, dada la importancia y relevancia, pudiera ser sometido en la siguiente sesión, para que pudiéramos tener todos los elementos necesarios para poder aprobar con certeza este documento. Gracias". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Oscar Ávalos". El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: "Miren regidoras y regidores, el Plan Parcial cuando yo fui Presidente del Ejido, hicimos una mesa de trabajo alrededor de quince ejidatarios, los que conocemos nuestro núcleo ¿sí?, ejidal. En ese tiempo estaba Javier Bravo. Cuando quisieron fincar, cuando quisieron fraccionar una parcela, que hicieron una casa e iban hacer un fraccionamiento ahí en el área agrícola, fue por eso que nosotros nos pusimos a hacer ese plan de trabajo para que fuera... para que nosotros... la zona agrícola no fuera en ningún momento a ser fincada; de por sí... digo, hay muchas personas que se dedican a agarrar lo ajeno, que hemos tenido ese problema, ahora con ese problema si dejamos fincar a las personas en zona agrícola, pues fuera peor ¿no?, para todos los que nos dedicamos a la agricultura. El otro tema es de que en ese tiempo el Señor Mario Vélez fue el que compró esa parcela que

quiso hacer ese fraccionamiento, lo bueno que no se llevó a cabo ¿no?, porque estábamos al tanto de cuando llegaran las personas a comprar sus terrenos, nosotros acudíamos, porque yo tengo unas parcelas enfrente de donde querían fraccionar ¿sí?, y por eso es importante, digo, tomar el tema de que lo aprobemos por...no es un tema ni muy particular mío, es un tema en beneficio de todo el Ejido ¿sí?. ¿Qué está pasando con La Desembocada, con El Ranchito?, donde la gente compra un lote de cinco metros por diez y se pone a fincar, y nosotros no queremos ese problema. Es por eso que es importante, y les pido el apoyo a todas y a todos para que lo aprobemos. Ya tuvimos una mesa de trabajo en el cual asistimos nueve personas y pues hoy se va ya a pasar al Pleno. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Estando ya la exposición, incluso con el aval de la Procuraduría de Desarrollo Urbano...con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente es un proyecto muy bueno. Nada más sí quiero pedirles a los compañeros, por ahí a Luis, al compañero Luis Munguía, que nos haga llegar la información completa que se le envió para tenerla nosotros. Yo creo que el proyecto está muy bien elaborado y es para protección de la misma zona. Nada más que sí me llegue por ahí la información por favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, quien esté a favor de su aprobación, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 10 diez votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 1 una abstención Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 10 diez votos a favor, 4 cuatro en contra por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo, Susana Judith Mendoza Carreño y Miguel Ángel Yerena Ruiz; así como una abstención por parte de la C. Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

--7.- **Asuntos Generales.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Pasamos al apartado de Asuntos Generales. Con el uso de la voz la Regidora Susana. Con el uso de la voz...a ver Susana, la regidora; posteriormente Tito y posteriormente el regidor Humberto, y la regidora Cande y el regidor Otoniel”.-----

--7.1.- **Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, respecto a las notificaciones hechas a los integrantes del Ayuntamiento giradas por parte de autoridades judiciales, así como de diversos asuntos.** La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Presidente, precisamente yo quisiera que fuera el área jurídica o el área de Ordenamiento...le voy a pasar...seguramente ustedes ya tienen esta copia, y como aquí nos están notificando de que en el término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído del cumplimiento a la sentencia. Así que se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en el que se informe del contenido del presente acuerdo, que se le requiere el cumplimiento de la multicitada sentencia, apercibidas ambas autoridades que de no cumplir con lo ordenado se harán acreedoras a alguno de los medios de apremio y/o medidas disciplinarias establecidas en el artículo 10 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Les voy a pasar una copia. Me dicen...no sé si lo tengan algunos de los compañeros, preguntaba aquí al Síndico si le llegó, para que nos dieran información, porque de pronto...entre los laudos y otros asuntos que llegan sí me gustaría que nos dieran respuesta conforme a esto, porque...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Instruyo al Señor Secretario para que informe a la regidora sobre el tema”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Por favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Nos proporciona la copia regidora?”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí, con mucho gusto. Aquí dice que les mandaron a todos, incluso a usted. De hecho quien nos envía la copia es Urrutia, es de la Dependencia de la Dirección Jurídica nos está enviando la copia. Es el oficio DJPVR 2331/2014. Aquí está”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto”.-----



--La regidora, C. Judith Mendoza Carreño: "Gracias. Por otro lado, exhorto al Ayuntamiento, a todos los que conformamos el Pleno, instruirle al Presidente Municipal Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que a su vez instruya a Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal para que informe ante el Pleno el estado Financiero actual de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hasta el día de hoy, o sea, la fecha de hoy miércoles 3 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce. Es un exhorto".---

--La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Otro que va también pidiéndole a los compañeros instruir al Superior jerárquico, al Presidente Municipal Ramón Guerrero, para que instruya al Licenciado Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal, para que presente ante el Pleno el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince del Municipio de Puerto Vallarta, para su análisis y revisión; también que el Pleno instruya al Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que a su vez instruya al Licenciado Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que nos entregue la plantilla laboral propuesto para el Ejercicio de Presupuesto 2015 del Municipio de Puerto Vallarta, para su análisis y revisión".-----

--La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Otro exhorto compañeros regidores para el Presidente Municipal. Se le instruya para que a su vez instruya al Licenciado Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que dé seguimiento al exhorto que realicé con fecha 22 de agosto de 2014, durante la sesión ordinaria de Ayuntamiento efectuada el pasado 30 treinta de agosto de 2014, a la cual se le asignó el punto de acuerdo 9.1, Pleno 0407/2014, sobre la reinstalación de los nueve empleados que fueron dados de baja por oponerse al fideicomiso de administración e inversión. Y sumaría este exhorto también para que sean atendidos los policías que reciban una orientación del momento que ellos están viviendo; ellos tramitaron un amparo, nos enviaron copia, seguramente ustedes tienen copia de esto, para que...están constantemente dando vueltas, diciéndonos que deben ser reinstalados o que por lo menos les den la información por favor a todos y cada uno de ellos".-----

--La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Continúo. Para todo el Pleno, también nuevamente les pido y exhorto para que instruyamos como Pleno al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que se dictamine el acuerdo 239/2013, el cual se derivó de la sesión de cabildo ordinaria, realizada el día 15 quince de noviembre de 2013, sobre la autorización para la jubilación de servidores públicos adscritos a la dependencia de seguridad ciudadana y tránsito, al cual no se le ha dado seguimiento, debido a que la comisión de hacienda en coadyuvancia con seguridad pública y tránsito no han sesionado de la expedición del acuerdo en mención. De la misma forma pido y exhorto a los compañeros para instruir como Pleno al Alcalde Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que instruya al Licenciado Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, a fin de que sean atendidas las solicitudes de los ciudadanos Ramón Reyes Gaytán, Dolores Rosas Pérez, Felipe Villanueva Moctezuma, Lucio Castro Saucedo, Alejandro Hernández Villanueva y Javier Chávez Mendoza, elementos de seguridad pública y tránsito, quienes requieren su jubilación, por haber cumplido con su antigüedad de trabajo, teniendo derecho conforme a la ley. Por lo que pido sea sometido para su análisis y aprobación una vez aprobados los expedientes, los cuales manifiestan los empleados ya obran en la Oficialía Mayor Administrativa".-----

--La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Termino y ya usted me comenta. No, sí. Si hay alguna cuest...sí. Adelante, y si quiere continúo después de usted". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Que termine y después su...". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "¿Le parece?". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "¿Pero sí me da oportunidad usted?". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Yo sí". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente...gracias compañera. Lo que pasa es que yo me adhiero a sus puntos presentados, pero sí me gustaría que lo votáramos de uno por uno". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Si quiere me regreso y los votamos. Perdón... bueno, ¿termino o quieren que me regrese para que se vote uno por uno?". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Termina, en paquete nos vamos".-----

--- La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Continúo dando lectura a estos exhortos compañeros regidores, para que como Pleno y superior jerárquico de este Ayuntamiento, se instruya al Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez...Presidente Municipal para que el día de hoy 3 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce se me incluya como integrante de las comisiones y consejos a los que tenga derecho como edil de la fracción del Partido de la revolución Democrática. Continúo...situación que no se ha hecho y está solicitada ya desde hace varias sesiones”-----

---La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “También solicito al Pleno para que le instruya al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que ...ah, ésta ya la comentamos, déjeme ver si tengo otra...no, esa fue la última Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí Presidente, creo que fueron los mismos exhortos que le hice la sesión pasada. Nada más quería pedirle otra vez que pues se tomara en cuenta la situación de los elementos de seguridad pública que tienen ese amparo y que nos están pidiendo que se reinstalen; igual así también en esa misma lista de la regidora Susana, también traemos –también ya se lo había pedido en la sesión pasada-, y también traemos varios elementos de seguridad pública y tránsito municipal que debemos de revisar su expediente y su situación también física y todo, porque hay elementos que ya debemos de jubilar, y que se adhieran también a la lista. Y los compañeros también que están suspendidos, que también se les...regidora, creo que ...yo soy respetuoso...entonces por favor respeto. Sí también que se tome en cuenta la situación laboral de los compañeros Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más le encargo nos haga llegar la información del tribunal para poderla analizar”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Ya se la envié, por ahí le mandé algunos oficios a Secretaría y al Mayor y creo que también a Ignacio Guzmán”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto lo revisamos y damos procedencia”-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena. Sería el penúltimo, ¿se registró usted?. Entonces, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente la regidora Cande”-----

---7.2.- **Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, en relación a los siguientes asuntos:**-----

---**Solicitud de información respecto de la investigación que fuera instruida por el C. Presidente Municipal a la Contraloría Social, para la investigación de los hechos imputados al C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González, por el supuesto desvío de recursos y actos anticipados de campaña denunciados por la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño.** El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Tres asuntos. Uno sencillo. Preguntarle Presidente cómo va la investigación con el Contralor, relativo a lo de mi compañero Luis Munguía, sería un asunto. A ver si me puede contestar ahorita para poder pasar al siguiente punto”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sigue el proceso de investigación, y en cuanto esté finiquitado con mucho gusto daremos información”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias.”-----

---**Solicitud al Pleno del Ayuntamiento para que se someta a votación el que se autorice dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 1278/2013, por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, promovido por el C. Jorge Azcárraga Azcárraga.** El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “La segunda, por ahí este...el siguiente asunto es someter a votación Presidente, se dé cumplimiento a la ejecutoria del amparo relacionado con el asunto del Señor Jorge Azcárraga Azcárraga, ese asunto ya nos traen venadeando, nos traen muy cortito con ese asunto, es una devolución de un millón y fracción de pesos. Pedirle que busque la solución inmediata, no es un laudo, para que no nos enredemos. Es un asunto que es urgente, este asunto se encuentra y Roberto lo sabe que se encuentra al borde de tronar, pero yo sí quiero de mi parte someterlo a votación, quien lo quiera votar que lo vote y se respeta la decisión que tome cada quien. Es un

asunto lo que está entregando el Licenciado Alejandro Loreda copia, ahorita le doy lectura. Le doy lectura y empiezo con lo siguiente: Es un asunto que lo firmamos seis regidores, lo firmamos con fecha de entrega del día de hoy, donde le pedimos que tenga a bien enlistar, yo lo estoy manejando aquí como asunto general en la sesión del día de hoy, el dar cumplimiento a la ejecutoria del amparo ordenado en el auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del juicio de amparo 1278/2013, del Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, consistente dicha ejecutoria en dar cumplimiento... a ver, me lo cambiaron. Gracias. En dar cumplimiento... sí, en dar cumplimiento... aclaro, es el juicio de amparo 2136 del dos mil diez. Como verá ese asunto, pues ni siquiera estábamos nosotros pero este asunto que deviene la atención para que no se piense mal del Juzgado Tercero de Distrito que consiste en realizar la devolución de la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil quinientos veintidós punto treinta nueve. Al parecer deviene de cobros excesivos y porque no hubo bien fortalecido la tabla de valores. Al final es entregar este dinero Presidente. Yo sí quiero compañeros que se someta a votación el pago inmediato por segunda ocasión de este dinero y esta devolución. Y a su vez, también se someta a consideración ordenar al Tesorero cubra el pago en caso que el Presidente no quiera. No sé si hay alguna duda, alguna aclaración en lo que respecta a este punto y le contesto, de acuerdo a la información que yo tengo de manera oficial". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "La propuesta es turnarla a la Comisión de Hacienda para su análisis y discusión y posible aprobación. Ésa sería la propuesta. Quien esté a favor...". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "¿Me permite Presidente?". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Presidente, cómo mandar a la comisión de hacienda si la comisión de Hacienda no ha sesionado. Yo pertencí a la comisión de hacienda y renuncié porque no nos han convocado precisamente para sesionar. Las situaciones que se están viviendo en este momento y la propuesta que hace el compañero Miguel Ángel Yerena yo creo que es adecuada, derivado de la situación que ya se encuentra en éstos casos, y a mí me gustaría si no tienen ustedes inconveniente, y propongo también que esta propuesta que hace el compañero Miguel Ángel Yerena sea nominal". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Yo sí quisiera nada más advertir a este Pleno, así como salió esta propuesta, ya pasaron lo de los laudos, ahora van a pasar todas las que se van a estar generando; imagínense en cada sesión va a ser el que estén poniendo de acuerdo a ver cuál suben para poder pagar. Entonces, yo creo que en ese sentido... pues a este nivel, el municipio primero no tendría la suficiente capacidad de ir resolviendo, imagínense en cada sesión estar agendando un tema para pagarle a fulano, a sutano, a mangano y a perengano. Entonces, es complicado ¿no?. El ponerse de acuerdo en ese sentido a ver quién lo sube, hoy le toca a Juan, mañana le toca a Pedro, pues yo creo que sí es importante hacer un planteamiento; el tema no es un asunto de estar eludiendo nuestra responsabilidad, al contrario, es estar afrontando la responsabilidad, pero que éstos casos como el mismo regidor Miguel Ángel Yerena lo sabe, tenemos que ver el esquema de operación que pueda otorgar el municipio y si existen las condiciones o no, porque no nos vamos a pasar todas las sesiones a ver qué punto vamos a someter para aprobación para pagarle a fulano, sutano o mangano ¿no?, una porque no va haber el dinero suficiente, ni vamos a tener las condiciones para poderlo pagar. Con el uso de la voz la regidora Susana". La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: "Presidente, pues para eso son las sesiones, para presentar iniciativas, por muy absurdas que te parezcan nos están llegando documentos que tenemos que plantearlos aquí en el Pleno, para eso son las sesiones, claro, como no han sesionado ordinariamente de pronto sientes que se te viene una cascada ¿por qué?, porque no hemos sesionado, a lo mejor lo hubieras sentido menos porque hubieran sido diluidas poco a poco, pero como no hemos sesionado ahorita sientes el trancazo ¿verdad?, pero para eso son las sesiones, para hablar; esto no es un chisme –como hace rato lo dijiste- esto es para sesionar y hablar, habrá quienes prefieran quedarse callados, como en un momento dado ¿verdad?, bajo tus amenazas yo me quedé callada, ahorita ya no, ya me siento libre y yo puedo expresar aquí mientras haya sesión, yo puedo expresar lo que quiera por muy absurdo que te parezca, y lo hago con mucho respeto. Se te

aprobaron ochenta millones de pesos para que se pagaran laudos, no sabemos, no tenemos un balance si se han utilizado, si fueron virtuales o no lo fueron. Se aprobaron seiscientos y tantos mil pesos para que también se pagara un laudo de un tal Señor Meza Uribe y no sabemos. Se aprobaron cien millones de pesos al inicio de la administración y tampoco sabemos, no tenemos información. Te incomoda que pregunte, discúlpame lo voy a seguir haciendo, aunque usted sienta que es un chisme no lo es. Es tener la información, hacer estos exhortos que por cierto te estoy pidiendo que se voten ¿por qué?, porque nada más cada sesión se toma nota, se instruye al Secretario y la verdad que no se hace nada. Entonces, yo te pido con todo respeto, que si ya estamos en este nivel ha sido propiciado justamente por la falta de sesiones, porque se han acumulado los temas y aquí están, y van a seguir brotando, y no nos podemos quedar callados. A ti te gustaría –aunque veas para el techo ¿verdad? y no quieras escuchar-, pero a ti te gustaría que no dijéramos nada, que nos quedáramos calladitos y que a todo te dijéramos “sí Presidente”, pero no”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo sí creo... Y lo digo, no quisiera volver a repetir, ¿dónde está el dinero, que la Regidora puntualmente cobra cada 15 quince días?. Ahí está, para no repetir más. Segundo y lo digo con todo respeto y aprecio... pues estamos hablando del dinero no de su bolsa, de ningún regidor, es el dinero del pueblo o sea el sacar... “oye, pues hay que pagar”, sí, pues no es de ustedes, es del pueblo, eso no cuesta ¿verdad?. No, yo creo que en ese sentido lo que estamos haciendo es defender los intereses de los Vallartenses, desde luego, ¿no?. Por eso, no es en ese sentido el que un servidor se esté negando a pagar, pues si fuera ahora sí de su bolsa, les aseguro que se lo pensarían más de una vez, si estuvieran así tan afinaditos para querer pagar. Entonces, el asunto debe irse más en responsabilidad de lo que puede hacerse y lo que está el municipio en condiciones de realizar”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Mira Presidente, no es capricho, no es nada de lo que tú estás diciendo. Aquí tú planteaste y le pediste al Pleno que aprobáramos \$80'000,000.00 ochenta millones para laudos, si tú nos hubieras dicho: “son ochenta millones para tabiques, para cemento, para otro tipo de apoyos”, está bien, porque se apoya a la gente, pero tú y aquí está el acta donde nos pediste que aprobáramos ochenta millones para laudos, se aprobaron. Si hubieras dicho para zanahorias o para otra cosa, eso estaría discutiendo pero esto fue para laudos, ochenta millones para laudos. Yo nada más quiero... y te vuelvo a pedir por favor, que nos digas si existieron esos ochenta, si se desviaron, nunca existieron fue virtual, nunca hubo esos ochenta millones de los cuales no tenemos información, como tampoco de los seiscientos y tantos mil pesos. O sea lo único que te pido es información, y lo único que te digo es que se aprobó esa cifra ¿para qué?, para pagar laudos, para eso se aprobó, en función de eso te pregunto, si tú nos dices “no hay...”, como haya sido pero eso se aprobó”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Presupuesto, presupuesto, pero no tengo ningún inconveniente regidora, este asunto lo podemos pagar si usted dice: “¿sabes qué?, no me pagues mi sueldo a mí, paga esto, y el aguinaldo se vaya aquí”, con todo el gusto lo pago, no tengo ningún impedimento”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo no tengo la culpa Presidente que hayas administrado mal, que hayas traído a tus asesores que no te han asesorado”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No es un asunto que yo genere, no es un asunto que yo genere y usted lo sabe”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Discúlpame, pero el otro día te sacaron lo de Tenacatita y con tu gente fuiste a pagar más...”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero como no es de su bolsa...”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Ni de la tuya tampoco”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y busca que no se le afecte su bolsa, entonces se le hace fácil y fácil”... La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “No, sí hay para otras cosas”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...¿No? Si usted me dice: “de mi sueldo”, de su sueldo lo paga, adelante yo le autorizo en lo que viene”. El C. Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, con todo respeto no es de que queremos subir o no los asuntos. Usted tuvo una entrega y recepción de la cual nosotros no hemos sabido cómo estuvo la administración, con todo respeto. Segundo, estos asuntos formaron parte de una entrega y recepción, yo siempre lo dije, no eran asuntos de

usted. Todo el dinero que se está perdiendo del primero de octubre a la fecha es por descuido y no han querido entenderlo, yo veo con preocupación a Roberto, él sabe lo que le estoy diciendo, de los asuntos lo delicados que son, pero no sé, no sé, y respeto el punto de vista de Roberto, es al que veo más preocupado por esto, no es capricho ni queremos subir los asuntos, es como está llegando la información. Mire, vamos a terminar la administración y Salvador López va a andar muy a gusto en la calle, Santiago Leal aparte de rico va a andar muy a gusto en la calle y Nicolás Urrutia va a andar muy a gusto en la calle y nosotros vamos a ser los perseguidos, no es dinero de usted; mientras estemos dejando de pagar el municipio está perdiendo más dinero y no tiene por qué tocar el salario o la dieta de nosotros, eso es sagrado, eso es trabajo, la partida está autorizada para que usted le pague a los compañeros el aguinaldo y los dineros que debemos de percibir por motivos de trabajo, es un trabajo, quien diga lo contrario afuera bueno, se respeta. Entonces, lo único que estamos pidiendo, porque nos lo está exigiendo la autoridad judicial, no es un capricho de nosotros, ojala y puedan pelotear más los asuntos, pero hay asuntos que ya no dan más, es cierto que no son asuntos de usted pero estamos dentro “de”; ahora, si usted no quiere pagarlo nada más diga “no quiero pagar” y mande el oficio a la autoridad y ya, y no tenemos ningún problema pero yo sí quiero en votación nominal se someta quien quiere autorizar sí o no este asunto, se lo pido con respeto”.

El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más quisiera decir, que de aquí para adelante van a estar agendando en todas las sesiones queriendo pagar lo que en muchos años no pagaron, con un objetivo muy claro, que este gobierno no tenga dinero, ese es un tema muy claro que están enfocados y entiendo. Primero estuvieron insistiendo, ya salió una propuesta de pago para el tema de los laudos ¿sí?, no salió como muchos quisieron lo siento mucho, pero se dio cumplimiento, entonces ya vienen otros temas ¿no?; hoy sale uno y van a ver que en la próxima semana o en las próximas sesiones van a venir otros, otros, otros y más otros, ¿no?. Entonces yo sí creo y lo digo... porque así como lo dice el señor Regidor, pues yo no conocía este asunto la verdad no lo traía en el mapa, que bueno.... Digo, que al señor regidor le llega todo de manera oportuna, expedita, que exactamente recién salido del horno le llega, que bueno, es una gran ventaja, él tiene un buen olfato... de hecho y lo debo decir con todo respeto, conoce muy bien la función pública de varios asuntos que se generaron no desde ahorita sino desde antes; pero lo que sí estamos planteando es que se turne a la Comisión de Hacienda para su análisis y discusión y que en ese sentido. Ahora nada más quien hace la propuesta es su servidor ¿por qué?, porque no vamos a tener dinero y lo digo con todo respeto, yo sé cuál es el objetivo de quienes están insidiosamente queriendo que se pague, o sea, lo sé y lo entiendo, más no tiene el pueblo de Puerto Vallarta... por qué estar prestándose al juego que intentan algunas y algunos. Eso es lo que no se vale, y por eso la propuesta es... no nos rehusamos, lo vamos a... la comisión de hacienda, analizamos la viabilidad y entonces sí, hacemos una propuesta real que el municipio pueda pagar y enfrentar, pero no se vale que lleguemos a cada sesión y que quieran están asustando a cada rato a los regidores diciéndoles: “si no pagas esto, ahora si van a venir a levantarte”, “si no pagas esto otro, ahora sí van a venir con esta sanción”, “si no pagas esto otro...”, pues no, digo en ese sentido y reitero, entiendo muy bien la estrategia que han maquinado y que han orquestado, pero en este sentido, lo debo decir con todo respeto, hoy Puerto Vallarta no tiene las condiciones económicas y financieras para poder en cada sesión estar como lo dice el Regidor Miguel Ángel Yerena... pues a él si le llega la información y de volada, digo quisiera tener los contactos que él tiene para poderla tener, ¿no?. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más en vía de réplica Presidente, por las mentiras que usted dice, permítame. Con todo respeto Presidente, si usted es un descuidado ese no es mi problema. Usted tiene 50 cincuenta asesores, que ésta información que yo les paso no tiene que ver... la verdad, con respeto se lo digo. Esto no es un capricho, usted puede leer, ya le di su copia, con fecha 28 veintiocho de Noviembre y publicado el 01 primero de Diciembre, le voy a dar lectura lo que dice el acuerdo: “Síntesis, Zapopan Jalisco, 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nadamas una pregunta señor Regidor, ¿tiene algún impedimento en que se estudie y se revise cómo se puede enfrentar a ese reto?”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Ninguno, no

tengo ninguno”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Eso es lo que estoy pidiendo”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “No tengo ningún impedimento, nada más simplemente estoy pidiendo que someta a votación....”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso, eso es lo que estoy pidiendo, si no tiene ningún impedimento pues adelante. Se revisa y se ve el asunto ¿no? Sindico”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Lo que pasa es que si usted lo manda a la Comisión de Hacienda ahí se va a atorar”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, porque ya los veo que se están echando ojitos. Digo para que... lo único que digo y lo digo con todo respeto es, si no tienen ningún impedimento pues lo revisamos y sí el asunto esta tan alarmante, pues lo agendamos para la siguiente sesión, lo discutimos y lo aprobamos si ya no queda otra alternativa, lo sacamos sin ninguna bronca...”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, hay un término de tres días que la autoridad está dando”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso, si no hay otro mecanismo, lo analizamos. Si no hay, sesionamos y lo sacamos de manera urgente”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Se le va a acabar la administración, usted se va a ir antes, estoy seguro que se va a ir antes, ojala y se fuera el 15 quince de Diciembre para poder replantear esto, se va a ir antes y le aseguro que este asunto...”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Ya me está despidiendo?”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Pues es que es lo mejor”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, yo al igual que los compañeros regidores, firmé ese documento no porque tenga interés como usted de manera reiterada dice que tienen algunos, pero se lo quiero precisar. Así como me llama la atención, de que usted señor Presidente, se preocupa por el dinero de Puerto Vallarta, y no se preocupó cuando usted autorizó y permitió que se compraran patrullas al doble del precio, y que en ese momento el Contralor hoy Secretario General, ni siquiera hizo la investigación, los datos ahí están, al doble del precio Presidente, afectando los recursos de Puerto Vallarta, tampoco se preocupó Presidente y no ha habido ningún resultado, yo se lo pedí aquí en sesión de ayuntamiento que viéramos el tema de Citelum, en el cual usted aprobó y los propios regidores un contrato y un fideicomiso para pagar 300 trescientos millones de pesos por los próximos 10 diez años, ¿Dónde está su preocupación?, ¿por qué en ese punto no hubo abonos de mil pesos para Citelum? ¿será que hay negocio para otros?. Yo creo que debemos de ser respetuosos Presidente, permíteme tengo el uso de la voz...” El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí hay abonos, son 2 millones y medio por mes. Claro que hay abonos”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Saca la cuenta, son treinta millones al año, trescientos millones por diez años. No fueron abonos de 1000 mil pesos...”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En abonitos, y ahorrándole a la ciudad...”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Pero no fueron abonos de mil pesos y estás gastando más”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahorrándole a la ciudad, es un servicio público”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Es un negocio que ya saldrá prontito, no te preocupes; pero el tema importante Presidente es que los temas que estamos planteando como regidores –no están sujetos y debes de entenderlo–, no están sujetos a que si quieres o no ponerlos en consideración, estás obligado a que los temas que se propongan sean sometidos a votación, no es tu voluntad, es la ley y el reglamento los que establecen que esta propuesta debe ser votada en los términos planteados, si después de eso es distinto el procedimiento... bueno, acláralo, pero estás obligado a someter a votación esta propuesta para que quede el registro de cómo se ha votado ese planteamiento. Yo sí te pido Presidente que seamos respetuosos y que hagamos el procedimiento, porque si ha habido recursos para otras cosas y sin embargo, en ese tema has querido darle la vuelta a la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver en este sentido y lo debo de decir, el regidor Miguel Ángel Yerena dijo que no tiene ningún inconveniente y que su propuesta se analice y se revise y se consense...”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Aquí en el pleno”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “No que lo mandes a la congeladora”. El C.

Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es que voy a leer... bueno voy a dejar que termine de hablar. No que se saque, que se resuelva aquí con voto nominal”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No digo... esto va a suceder en ésta y en la que viene van a meter más asuntos, que perfectamente los conocen los señores regidores ¿no?, perfectamente los conocen, yo desconozco y en ese sentido me pudieran informar”. El C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A ver Presidente, eso de que nos estamos haciendo ojitos el Licenciado Yerena y tu servidor... para mí sí es preocupante la situación. Yo sé que no hay recursos, que estamos con muchas adversidades, pero discúlpame a lo mejor no todos entienden los alcances legales de estos asuntos y ahorita estamos en una situación crítica, sobre todo en ese asunto y ahí vienen más, o sea para mí en lo personal yo me adhiero a la propuesta de Miguel Ángel Yerena y no es por estarte moliendo, sino que simple y sencillamente los compañeros no saben los alcances legales que nos va a repercutir. Yo sé que hay problemas económicos y un montón de cosas, estoy de acuerdo contigo pero quienes saben el aspecto legal lo van a entender perfectamente bien y lo que está proponiendo Miguel Ángel no es ninguna cuestión del otro mundo, es una cuestión que tendrá que resolverse de alguna u otra forma, pero sí que se ponga a consideración su propuesta y manera nominal, porque a final de cuentas este... digo yo no tengo ningún interés en otra cosa, simplemente que se resuelva esta situación porque hay términos. Yo sí entiendo lo legal y sí me preocupa lo legal”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias, Presidente. De nueva cuenta, todo esto que expongo lo hago con respeto, yo sé que incomoda pero pues no hemos sesionado y como te digo, ahora las cosas vienen en cascada, yo te pido por favor que estos exhortos se sometan a votación, a eso venimos a las sesiones, a trabajar...”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, no esté coaccionando el voto que sigue ¿eh?, son mayores de edad éstos hombres y éstas mujeres. Están coaccionando el voto?”. La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: “Mira que cada quien vote como quiera, pero yo creo que forma parte de nuestras facultades someter a consideración este voto, es mi propuesta. Tanto la propuesta que hace el Regidor Miguel Ángel Yerena como cualquiera de las propuestas que hagamos los integrantes de este Pleno pues cada quien va a decidir lo que vota y lo que no vota. Y a mí me gustaría y propongo, empezar... no sé si usted quiera que se proponga primero esto ¿o inicio con los exhortos?”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más, debo decir la exposición de la regidora ya terminó, estamos hablando del asunto exclusivamente del señor regidor”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Le voy a dar lectura, al acuerdo pronunciado en el juicio de amparo que hice mención. “Zapopan, Jalisco, 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce. Vista el estado de autos, de los que se advierte que mediante proveído de catorce de octubre del presente año, se tuvo por recibido el oficio suscrito por la Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, por el cual se remitió la resolución pronunciada respecto al incidente de inejecución de sentencia, dentro del cual uno de los efectos establecía que se notifique a los responsables y a su superior jerárquico Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el auto de 11 once de marzo de 2014 dos mil catorce; en consecuencia, con copia del citado proveído 11 once de marzo de 2014 dos mil catorce, notifíquese a las responsables y al superior jerárquico antes citado, para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, visto el escrito de cuenta signado por el quejoso Jorge Azcárraga García, mediante el cual se le tiene evacuando la vista dada en proveído de veinticuatro de noviembre del año en curso, para lo cual manifiesta su inconformidad con el monto, intereses y actualizaciones realizadas por la autoridad responsable por la cantidad de \$1'925,522.39 un millón novecientos veinticinco mil quinientos veintidós pesos 39/100 m.n., señalado en el oficio de seis de noviembre del presente año, por lo tanto, este Juzgado Federal considera innecesario el trámite del incidente innominado, en consecuencia se deja sin efectos la tramitación del incidente innominado. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 192, 194 y 195 de la Ley de Amparo vigente, que resulta aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la misma, requiérase al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cumpla con la ejecutoria emitida en autos, cuyos efectos del amparo consistieron en que dejen sin efecto la autorización de valores

de catorce de octubre de dos mil diez y por ende, la determinación y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, consignada en el recibo oficial valioso por la cantidad de \$1'517, 117.60 Un millón quinientos diecisiete mil ciento diecisiete pesos 60/100 m.n.; así como recargos por \$136, 540.58 ciento treinta y seis quinientos cuarenta pesos 58/100 m.n.; y, multas por \$85.00 ochenta y cinco pesos 00/100 m.n., según se advierte del recibo oficial de que se trata, por ser consecuentes. Sin que ello impida que, en caso de insistir en su actuar puedan emitir diversa determinación, pero purgando el vicio de falta de fundamentación y motivación detectado, en el entendido que la cantidad que debe devolver es la de \$1'925,522.39 un millón novecientos veinticinco mil quinientos veintidós pesos 39/100 m.n., por ser el monto a devolver debidamente actualizado, dentro del plazo de tres días, contados a partir de la legal notificación de este proveído, apercibida de que no hacerlo así sin causa justificada, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con apoyo en los artículos 238 y 258 de la Ley de Amparo vigente”. Entonces, esto es muy sencillito, continuo, con igual fundamento, me brinco eh, se ordena notificar y se requiere al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como superior jerárquico del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que le ordene cumplir con la ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, ¡fijense!, “que dio la orden”, o sea nosotros, por eso mi inquietud, “se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con apoyo en los artículos 238 y 258 de la Ley de Amparo vigente; además de que, en términos del artículo 194 de la citada legislación, incurrirá en responsabilidad por falta de cumplimiento por las sentencias, en los términos que la autoridad contra cuyos actos se hubiere concedió el amparo”. Entonces es muy sencillo, someter a votación para que se dé cumplimiento a la instrucción”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes... A ver, nada más este oficio no ha sido notificado a este Pleno, no ha sido notificado”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A nosotros sí”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nosotros no hemos sido notificados, no hemos sido notificados. Miren, antes quisiera pedirle con todo respeto a este Pleno, acaban de darnos una noticia muy desafortunada, les pediría un minuto de silencio de pie, acaba de fallecer el ciudadano Salvador Gómez Aldaco, lo cual lamento mucho y quisiera pedirle a éste pleno su solidaridad para con su familia, a un hombre que se entregó rotundamente a la función pública”. -----Se guarda un minuto de silencio-----  
---El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias, que descansen en paz, nuestro amigo Salvador Gómez Aldaco. Regresando al asunto. Yo sí quisiera nada mas señor regidor, que éste ayuntamiento sea notificado, para entonces sí proceder a recepcionarlo como municipio y poderle dar cumplimiento”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver Presidente, vamos a seguir con lo mismo. Este asunto, como usted lo dijo atinadamente no era de nosotros, aquí esta una pérdida de \$137,000.00 ciento treinta y siete mil pesos, para que vea que es todo lo contrario a lo que usted dice, se está perdiendo dinero y se tiene que pagar tarde que temprano, por eso la insistencia en que se dé cumplimiento, si no quiere pagar digo, usted sabrá, pero nosotros tenemos que dar la orden de que se haga ese pago, usted ya verá lo que tendrá que hacer, nosotros tenemos que demostrar que dimos la orden de hacer ese pago y se acabó el punto y vámonos”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso regidor”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Usted haga lo conducente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más déjeme recepcionar el documento, no lo hemos recibido”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es un documento... Presidente, la información no nos va a llegar... digo, ahora con la llegada de Nicolás ha habido más apertura y más información, creo que se ha cuidado más Nicolás que los otros dos que se fueron y lo digo de aquí de frente, que está Salvador enfrente, porque no tengo por qué quedarme callado, entonces Nicolás ha tenido mayor cuidado en entender el seguimiento a los asuntos y nos ha aventado la pelotita a nosotros para cubrirse él, porque afortunadamente para él, pues el no tendrá problemas, tendrá responsabilidad en un momento dado patrimonial si descuida los asuntos, pero aquí los que tenemos que decidir la orden somos nosotros”. El C.



Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más déjenos recepcionar el documento, porque en sindicatura está la oficialía de partes, ahí se reciben los documentos y otros se reciben en la Dirección Jurídica, pero generalmente en la oficialía de partes. No se ha recepcionado ni de allá ni de acá, deje que se reciba el documento señor regidor”. El C. Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo: “Mira es que la oficialía de partes sí recibió una parte, pero regularmente estos juicios ya señalaron domicilio para recibir notificaciones; de manera indebida desde que entró Leal, todos los juicios señalaron domicilio para recibir notificaciones en la UMA. Entonces, no creo que éste documento vaya a ingresar por la oficialía de partes de conmigo, ya tiene señalado un domicilio aquí, o en Guadalajara va también un domicilio que le están notificando”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero el asunto es que no está notificado, no estamos notificados de este asunto, digo yo en ese sentido, felicito al señor regidor, a usted de volada le llegaron”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, aquí públicamente siénteme con su jurídico y le puedo decir todos los asuntos que tiene el municipio no nada más éste, porque me interesa no tener problemas, créame que después aunque usted tenga fuero, después lo van a molestar, no va haber amigo que le ayude, esto no es de amigos esto es de responsabilidad. Yo vuelvo a insistir compañeros, pido que se someta a votación nominal este punto para resolver, ya usted haga maromas en diez meses, no importa, pero hay que sacar este asunto y otros más como usted dice”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire señor regidor, usted mejor que nadie sabe que no hemos sido notificados, la autoridad no ha notificado al ayuntamiento, la autoridad no ha notificado en este caso a nosotros, no lo podemos someter porque no hemos notificados, usted lo sabe señor regidor”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, aquí está el acuerdo y la notificación en cuanto a ese asunto”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No ha sido notificado, ni el Síndico ni la dirección jurídica sobre este asunto. Digo, que bueno que de forma fortuita le llego a usted, que bueno”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “¿Y si no fuese?. Es que no me llegan presidente, estoy al pendiente en la pantalla diariamente viendo los asuntos, ese y sus veintiséis amparos que usted tiene, estoy al pendiente de todo lo que está pasando”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Usted sabe que en la pantalla no es una notificación oficial, ¿o sí?”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Claro que por supuesto que sí, con el procedimiento electrónico todo tiene validez, Presidente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, lo digo con todo respeto, esperemos a ser notificados de este asunto y con mucho gusto”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, yo planteé mi asunto, le pedí que lo sometiera a votación, al final usted sométalo, los compañeros tienen que decidir”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero usted sabe que no cumple la petición que está pidiendo con los requisitos, ni siquiera hemos sido notificados”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Como no, es un asunto general, como todos los ha planteado los demás, en las mismas condiciones”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, sí, pero no hemos sido notificados. No hemos recibido la información”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es muy claro el contenido Presidente. Mi asunto está planteado”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No la hemos recibido, usted lo sabe señor regidor”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo no permito que salga de lo que está planteado, si los compañeros deciden otra cosa, respeto lo que ellos digan”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero no la hemos recibido, no hemos recibido esa información por lo tanto...”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Somételo a votación Presidente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No es oficial, no se ha recibido la información, no hemos sido notificados ni sindicatura, ni la dirección jurídica, ahora sí que “le vamos a adelantar la chamba”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es que no es por ellos, es por nosotros los 17 diecisiete incluyendo usted, Presidente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero

Martínez: “Por eso, no hemos sido notificados, ni siquiera hemos tenido la oportunidad de defendernos de esa notificación, no la hemos tenido”. El C. Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo: “Son dos cosas diferentes, una cosa es la cuestión de la notificación y otra cosa es el planteamiento que está haciendo Miguel Ángel Yerena aquí, la notificación es una situación que ya va a ser de manera formal, y él está haciendo una petición que en un momento dado como dice, si lo votan o no lo votan pues ya es responsabilidad de cada quien, la notificación no está formalizada, pero si hay una petición de parte de él que no sé si la quieren desahogar, la notificación no la tenemos”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren , yo creo que sí es importante y lo debo decir, no existe la notificación y ambos son abogados y ustedes como abogados, primero requieren ser notificados para poder estructurar la respuesta y la defensa, sin serlo es ilógico que se esté generando esto”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, no es ilógico, es cuidar. Si de veras usted quiere a sus integrantes –incluidos nosotros- cuídelos, de veras cuídelos, no estoy pidiendo algo más allá de lo que no existe, es una realidad, usted lo sabe”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues por lo pronto no existe, porque no estamos notificados. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, hay un procedimiento que está al borde de tronar este asunto...”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No estamos notificados, cómo voy a dar respuesta a algo que no he recibido”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Por eso, está planteado mi asunto, le pido que someta a votación lo que yo estoy solicitando, como quieran votarlo, no tengo problema”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, yo sí creo en ese sentido y lo digo con todo respeto, pues una vez que nos notifiquen con todo el gusto exponemos su tema”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, Usted está obligado perdón, a someter a votación el planteamiento que ha hecho el regidor Miguel Ángel Yerena al cual se ha sumado el Síndico Municipal y somos siete regidores los que estamos solicitando que sea sometido a votación ese documento, lo que voten los regidores será otra historia, pero si está obligado a someterlo a votación. Le pido Presidente que por favor, someta a votación la propuesta que está presentando el regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo quisiera en un tema congruente con ambos abogados, ambos abogados dejen recibir el documento, recepcionarlo y una vez notificados entonces sí, entran los procedimientos procesales para poderlo tomar en cuenta y en ese sentido poder hacer la defensa del municipio, para ello voy a proponer a las y los compañeros regidores, la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena y pregunto quién no esté de acuerdo... porque no está la información ahora sí suficiente, ni siquiera hemos recibido el documento como municipio ni en la oficialía de partes, ni en la dirección jurídica, les pido quien esté en contra manifestarlo levantando su mano”. El C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza: “Para antes, Presidente. Para mí, cada uno de los asuntos que tiene el ayuntamiento es importante, yo creo que para el próximo ejercicio fiscal debemos de pedir una partida presupuestal para pagar los laudos y deudas que tiene el municipio”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, ésta y vuelvo a decir con todo respeto señor Regidor. En este asunto específico, en este asunto en específico no contamos con la notificación oficial, quien este en contra de la propuesta que está planteando el regidor Miguel Ángel Yerena...”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “¿En contra de que?”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De que se someta a votación, le pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté a favor? ¿Quién esté en contra? ¿en abstención?”. El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, yo la pedí nominal, no está respetando eso. Presidente, dije nominal, porque la pluma del Secretario puede escribir diferente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito señor Secretario de resultado de la votación. El C. Secretario General, Víctor Manuel Bernal Vargas: Como lo instruye señor Presidente, con 08 ocho votos en contra, 07 siete votos a favor y 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se rechaza la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz”. **Se rechaza la propuesta del regidor**

**Miguel Ángel Yerena Ruiz por no reunir la Mayoría Simple de votos**, en virtud de obtenerse 08 ocho votos en contra por parte de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez y los Regidores, María Candelaria Villanueva Sánchez, Javier Pelayo Méndez, Luis Ernesto Munguía González, María Guadalupe Anaya Hernández, Otoniel Barragán Espinoza, Oscar Ávalos Bernal y Jesús Anaya Vizcaíno; 07 siete a favor por parte de los CC. Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo y los Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas, Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo y Miguel Ángel Yerena Ruiz, así como 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Doris Ponce Aguilar.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y se propone... ahora sí quisiera someter a votación de las y los compañeros regidores, quienes estén a favor de turnarla a la Comisión Edilicia de Hacienda para su análisis...". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "Presidente para antes. No la puedes someter a votación porque no has recibido la información y ya la votó". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Gracias, regidor. Ahora bien, el siguiente...". El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, no lo hizo nominal, ¿eh?. Secretario, no le juguemos... con respeto. Yo la pedí nominal, esto es importante para el tribunal Presidente". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pero no es un ordenamiento y ni siquiera hemos sido notificados". El C. Regidor, Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Bueno, es una petición mía Presidente, yo la estoy pidiendo nominal y fui muy claro, es respetable la decisión de ellos pero quiero nominal para que el tribunal sepa quién votó a favor y quien votó en contra, así de fácil, sencillito". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Está establecido en el desahogo del acta el proceso de votación". El C. Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo: "Bien, en el acta efectivamente pero es de manera general 08 ocho y 07 siete, yo quiero que quede asentado en el audio que mi postura es que asumo la postura del Licenciado Miguel Ángel Yerena, de que se someta de manera nominal para esa situación y que se pague". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "En el mismo sentido, Presidente". La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "En el mismo sentido, Presidente". El C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo: "En el mismo sentido, Presidente". El C. Regidor, Adrián Méndez González: "Previo al desahogo, ya se había hecho la petición de que fuera nominal y está asentado también en el acta". La C. Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena: "En el mismo sentido, que el Licenciado Miguel Ángel Yerena". El C. Regidor, Adrián Méndez González: "En el mismo sentido". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muy bien, la iniciativa del Regidor Humberto Gómez Arévalo...". El C. Regidor, Adrián Méndez González: "Si no tiene a bien someter de manera nominal, sí quiero que quede asentado en el acta que yo Adrián Méndez González, Regidor del Partido Revolucionario Institucional, estuve a favor de la propuesta del Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz. Que quede asentado en el acta". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "En el mismo sentido, Humberto Muñoz Vargas, Regidor del Partido Acción Nacional a favor de que se sometiera a votación el que se pagara, gracias". La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "De la misma manera, apoyo al compañero Miguel Ángel Yerena, yo como regidora del Partido Revolucionario Democrático y que se pide en forma nominal, me adhiero a la propuesta de los compañeros". El C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo: "Yo el regidor Humberto Gómez Arévalo, independiente, me adhiero a la propuesta del Regidor Miguel Ángel Yerena". La C. Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena: "Yo, Jessica Yadira Guerra Yerena, me adhiero a la propuesta que hizo el Licenciado Miguel Ángel Yerena Ruiz, de que se pague". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se asienta en el acta". La C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: "Yo no tengo ninguna información acerca de este documento... seguía el Regidor Humberto Muñoz".-----

---7.3.- **Uso de la voz por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto de la propuesta de presupuesto de egresos 2015, avance presupuestal 2014 y el avance de proyección de ingresos 2014; solicitud para que se convoque a sesión al Consejo de Giros Restringidos.** El C.

Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Bien, en la pasada reunión Presidente, de la madrugada del lunes, le solicité a usted que tuviéramos una reunión de trabajo, mesas de trabajo para ver la propuesta de presupuesto de egresos de 2015 y también solicité que pudiéramos ver, el avance presupuestal 2014 y el avance de proyección de ingresos para el 2014, y en este momento cobran importante relevancia, en virtud de lo que está sucediendo creo que es importante que conozcamos como Pleno, cuáles han sido los ingresos que ha tenido el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a la fecha, cuáles han sido los egresos y como esperamos trabajar para el Presupuesto de Egresos 2015, por un lado, primer tema; y sí me gustaría Presidente, no solamente que tomara nota sino que se instruyera ya una fecha específica para llevar a cabo las reuniones de trabajo, es importante para todos que podamos cerrar bien el ejercicio fiscal 2014,”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El próximo lunes con el señor Tesorero, a las 12:00 doce del día”.

---El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Segundo tema Presidente, yo creo que es muy importante que ya dejemos omisiones que están afectando la vida de Puerto Vallarta, se están dando permisos para la venta de vinos de manera provisional, por parte de la Oficialía de Padrón y Licencias, sin embargo es una facultad del Consejo de Giros Restringidos aprobarlos, no hemos sesionado. Yo sí le pediría Presidente que ya se convoque, que se sesione y empecemos a regularizar, estamos a escasos ya menos de 10 diez meses de que termine la administración y no se ha aprobado uno solo de esos permisos y es importante que se empiece a verificar qué está pasando, llevar un control, conocer cuánto se ha cobrado, cuántos permisos provisionales se han dado, que se conozca esa información que entiendo debe ser conocimiento de giros restringidos”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto. La semana que entra sesiona el Consejo, se le hace llegar la convocatoria. Con el uso de la voz la regidora Candelaria”.

---7.4.- **Uso de la voz por parte de la regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez, para la presentación de dos exhortos:**

---Exhorto que dirige la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, al C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que instruya al L.A.E. Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, para que por su conducto se gire una circular, en la que se solicite que toda dependencia pública a cargo del Ayuntamiento y espacios públicos, garanticen que se encuentren libres de criaderos del mosquito transmisor del dengue, y se les pida a los servidores públicos realicen esta actividad en sus casas, para que de esta forma todos participemos y se logren mejores resultados. La C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: “Son 02 dos exhortos, el primero es al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que instruya al Licenciado Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, para que por su conducto se gire una circular, en el que se solicite que toda dependencia pública a cargo del Ayuntamiento y espacios públicos, garanticen que se encuentran libres de criaderos de mosquitos, transmisor del dengue, y se les pida a los servidores públicos, realicen esta actividad en sus casas, para que de esta forma todos participemos y se logren mejores resultados”.

---Exhorto que dirige la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, al C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que instruya a las dependencias correspondientes, para el retiro de las llantas que se encuentran almacenadas en Vertedero Municipal El Magisterio y Gavilán, ya que esto contribuye a la proliferación del mosquito transmisor del dengue, así como darle solución a la problemática del acopio, almacenamiento y recolección de llantas, y evitar el incumplimiento normativo en el manejo de los sitios que no cuentan con los permisos del Estado para almacenar este tipo de residuos. La C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez: “El siguiente exhorto es para que instruya a las dependencias correspondientes, para el retiro de las llantas que se encuentran almacenadas en el Magisterio y Gavilán, ya que esto contribuye a la proliferación del mosquito transmisor del dengue, así como darle solución a la

problemática del acopio, almacenamiento y recolección de llantas, y evitar el incumplimiento normativo en el manejo de los sitios que no cuentan con los permisos del Estado para almacenar este tipo de residuos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta”.

---7.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para que de manera conjunta realicen las gestiones necesarias y celebren los actos jurídicos pertinentes, para tramitar ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco un anticipo de las participaciones federales que le corresponden al municipio de Puerto Vallarta, hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 setenta millones de pesos.** Ahora, bien, le solicito al Secretario dé lectura de la propuesta de los resolutivos de la propuesta de un servidor. Adelante señor Secretario”. El C. Secretario General, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas: Con todo gusto Presidente. Como lo instruye doy cuenta de los resolutivos de la propuesta que presenta: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta para que, por conducto de su Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, celebre un convenio de apoyo financiero con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por conducto de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la finalidad de recibir un anticipo de las participaciones federales que le corresponderán a la hacienda municipal durante el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2015, por un monto de sesenta y ocho millones, ciento quince mil pesos mexicanos, sin centavos, que permitirán a la administración municipal tener las condiciones de liquidez necesarias para hacer frente a los compromisos financieros propios del final del ejercicio, principalmente el pago de aguinaldos a los servidores públicos municipales, entre otras obligaciones. SEGUNDO.- El anticipo de participaciones al que se refiere el resolutivo anterior tendrá un vencimiento que no rebasará el mes de julio del año 2015, y será resarcido mediante siete amortizaciones mensuales sucesivas de diez millones de pesos mexicanos cada una, hasta completar una suma total de pagos por setenta millones de pesos mexicanos, siendo la primera amortización la que corresponda al mes de enero del año 2015 dos mil quince. TERCERO.- Se autoriza a los mismos funcionarios referidos en el primero de los resolutivos, para que en nombre y representación del municipio realicen las gestiones necesarias y celebren los actos jurídicos pertinentes con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, para que las amortizaciones mensuales pactadas para el pago del anticipo recibido se realice con cargo a las participaciones federales que le corresponden al municipio de Puerto Vallarta, autorizando expresamente a la mencionada entidad pública de la administración estatal para que lleve a cabo la retención de dichas participaciones en la cuantía estipulada en el resolutivo anterior durante el plazo de siete meses sucesivos, y aplique dichas retenciones al pago del anticipo y de los cargos financieros que éste hubiera generado. CUARTO.- En la suscripción de los documentos que formalicen el cumplimiento de los resolutivos anteriores se autoriza al municipio para que pacte, en favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el derecho a compensar de las participaciones en ingresos federales que le correspondan a Puerto Vallarta, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado, a través de las entidades que establezca su normatividad interna, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito que pudieran generarse de la transacción autorizada en este acuerdo, en favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en la República Mexicana, conforme a la legislación aplicable. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 02 dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien...”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Gracias, Presidente. Usted hace un rato habló de un presupuesto, el presupuesto de egresos dos mil catorce, donde pesos más, pesos menos, se aprobaron mil cuatrocientos millones de pesos, y estaba una cantidad específica para cubrir esos gastos que hoy pretende

cubrir con estos setenta millones o sesenta y ocho millones ciento y tantos mil, no sé cuál sea la cantidad exacta, el tema es Presidente... creo que antes que se tenga que someter a votación debemos de conocer el estado real de las finanzas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Yo creo que sería irresponsable que estemos votando esto sin tener conocimiento mínimo de cómo ha sido la proyección de ingresos y como ha sido la proyección de egresos hasta la fecha. Creo Presidente que si no tenemos la información al igual que hace rato, no podemos votar este documento, gracias". El C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo: "De la misma manera Presidente, si no hay conocimiento ni de los cien millones de pesos, y yo sé que a ti te incomoda de los que aprobaron aquí en el Pleno, porque esa vez yo no los aprobé y me costó que me corrieras a la gente que te apoyó en campaña, ¿recuerdas?. Así de esta misma manera, yo no te voy a votar los sesenta o setenta millones de pesos que tú quieres, ¿por qué?, porque si yo no tengo el conocimiento y me hubieras dado la confianza de ver en qué te gastaste los cien millones de pesos, con mucho gusto ahorita te daría el voto, porque sé que es para los trabajadores del municipio; y así como dice el regidor Humberto Muñoz Vargas que ya fue aprobado el dinero para los pagos del aguinaldo, entonces yo no quiero que vayas a sentirte molesto o algo, porque si no hay conocimiento con qué cara yo te voy a votar de vuelta una cantidad que yo no voté en la anterior de los cien millones de pesos. Ahorita si tú quieres las cosas claras y derechas, pues también preocúpate de los laudos, de las cosas que hemos aprobado, no nada más te preocupes de lo que tú ocupas, también nosotros necesitamos cosas aquí para el Pleno, que son muy importantes para nosotros, como los laudos que ya están por vencerse, te pones en un plan de dar mil pesos en pago a un laudo donde va a durar ciento sesenta y seis años, eso es una burla Presidente, la verdad me abordó una de las personas que tiene un laudo y me comenta: "Regidor, el Presidente me va a pagar, ¿voy a durar ciento sesenta y seis años de vida más los que tengo?". La verdad es una burla, yo sí te doy y te pido de favor que no te burles de la gente Vallartense, porque todos pusimos un pedacito de trabajo en Vallarta y tenerte la confianza, así como todos trabajamos, todos los compañeros te apoyamos, y en mucho tiempo te dimos una confianza, en la que tú nos has defraudado, a lo menos hablo por mi persona, y yo estoy para apoyarte en cualquier cosa que ocupes, no creas que yo me opongo a las cosas, pero que sean las cosas reales como debe de ser, derechas, y cuenta con mi voto pero hoy no te lo voy a poder dar para que no vayas a agarrar represalias. Gracias". La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "Gracias. En otras sesiones ordinarias Presidente, y que hoy incluso hacía la propuesta el regidor Miguel Ángel Yerena de que se votaran mis exhortos por varias ocasiones...". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más, quisiera comentar estamos discutiendo ésta iniciativa...". La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "Es un comentario, a eso voy, a eso voy si me permites terminar... yo te he solicitado en varias ocasiones un informe ante el Pleno del estado financiero actual del municipio, no lo he pedido una vez han sido varias, también he solicitado y en este caso, el presupuesto para el ejercicio 2015, se te ha pedido una serie de información que tiene que ver con las finanzas y el estado actual que tiene el municipio y simplemente nos bateas diciendo: "Se instruye al Secretario, se instruye al Secretario", el Secretario... o una de dos, o ésta es una simulación y no cumple tu palabra o nada más nos estas dando atole con el dedo, pero desde luego que mi voto es en contra, porque no hay transparencia, no se desglosaron las partidas, hay un exceso en gastos personales y todavía quieren que agarremos las partidas presupuestales del próximo año, desde luego que estoy en contra". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora muy bien, solicito a las y los compañeros regidores, quienes estén a favor de este propuesta de iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano...". El C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza: "Para antes Presidente. Nada más quisiera pedirle que ésta participación que estamos pidiendo sea cubierta antes de que salga nuestra administración". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Así dice el acuerdo". El C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza: "Okey, que se cumpla, ya que esa participación que estamos pidiendo es para los aguinaldos de los trabajadores del municipio y que sean transparentes". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "Presidente, me permite por favor. Yo solamente, quiero pedir a los regidores que sean conscientes, no es posible que vayan a votar esta propuesta sin siquiera saber cuál es el

estado actual de las finanzas del ayuntamiento de Puerto Vallarta, si fuera el negocio de Jesús Anaya no votaría a ojos cerrados, si fueran los asuntos particulares de ustedes...". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, voy a pedir que no le esté faltando el respeto a ningún regidor...". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "No le estoy faltando el respeto a ningún regidor, y no me hable en ese tono, tengo el uso de la voz, respéteme por favor...". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Le pido que respete a los regidores...". El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: "No le estoy diciendo absolutamente a nadie una falta de respeto Presidente, les estoy pidiendo que sean conscientes, usted hace rato dijo que si fuera su dinero se la pensarían. Señores éste es el dinero del ayuntamiento, no nuestro dinero, no pueden votar sin siquiera saber las finanzas municipales, por qué no está aquí el tesorero explicando cual es la situación actual del ayuntamiento, nadie sabe absolutamente nada de las finanzas y quieren votar a todo dar por ese asunto, seamos responsables señores por favor. Yo si le pediría Presidente que hagamos esta votación nominal también para que quede constancia de quien está votando sin conocimiento de causa un tema tan delicado; esto de las participaciones es igual a un préstamo, así que por favor tengan cuidado en lo que estamos solicitando, gracias". El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, es un anticipo de participaciones en los cuales están accediendo la mayor cantidad de municipios del Estado de Jalisco, y por eso es muy claro, se está haciendo el convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, un adelanto de participaciones que no excede a nuestra administración. Yo creo que es importante y debo decir que por ningún motivo y el objetivo es que todos los trabajadores del ayuntamiento puedan contar a tiempo con su aguinaldo, que en ese sentido podamos cumplir este asunto". El C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo: "Presidente, de la manera más atenta si quisiera pues que nos dieras el conocimiento de cómo están las partidas, las finanzas, o sea cómo vamos a votar algo y no tenemos conocimiento de nada, la verdad ya son dos años y un mes y no nos has dado conocimiento de nada. Nosotros queremos que seamos omisos y que nomás estemos aquí sólo para levantarte la mano en cuanto ocupas tus cosas, pero también nosotros tenemos pendiente de los laudos Presidente, hay que ser conscientes, si tanto quieres a Vallarta pues también échanos la mano y no estés dañando. Ahorita quieres tu decir que no votaron por lo del aguinaldo y vas a querer culpar a uno. No, no Presidente hay una partida que ya fue para el aguinaldo, cómo te vas a gastar el dinero antes de que te lo den, hay que ir gastando y viendo la manera de ir administrando como debe de ser. La verdad es cansado este gobierno y estar aquí queriendo tú manipular, ser un dictador, o sea ya no, ya no Presidente, ya estuvo bueno, ya fue mucho lo que te hemos aguantado. Haz destrozado la gente Vallartense y tú dices que la quieres, que la amas y la idolatras, ya estuvo bueno, ahora sí ya déjate de estar queriendo dañar a tanta gente Vallartense, los que tienen prioridad tienen todas las ayudas y todo son las gentes que trajiste de Guadalajara, y eso sí te voy a decir una cosa, así como la gente que has corrido Vallartense, pues no que proteges a los vallartenses, ahí están sin trabajo, gente que dejaste sin el aguinaldo, los dejaste sin tener una cena digna, los policías no van a tener una cena digna, o sea Presidente trata de dialogar, de ver las cosas como son, ya estuvo bueno, ya estuvo bueno de tantas cosas que quieres que aprobemos aquí, ponte las pilas y a actuar como debe ser un Presidente, pero no ves tus beneficios propios, así como te gastaste el dinero de Tenacatita que te dije a ti, llevándote a los funcionarios, hospedándolos, dándoles hospedaje hasta a las mamás, a los esposos, a las esposas, los hijos, con brazaletes y todo, y ese dinero lo pudimos haber utilizado en otra cosa, y ahora sí, ahora sí Presidente, te voy a decir aquí de frente, aquí a medio pueblo estoy cansado, cansado de tu gobierno". La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño: "Si el dinero fuera de nosotros, seguramente que estaría mejor administrado, no podemos estar pidiendo por adelantado de un presupuesto del próximo año, cuando éste que está por terminar se presupuestó, como tú dices presupuesto, se presupuestó el aguinaldo de los trabajadores para este año y ahora resulta que ya no está y que tenemos que pedir prestado para que se pague. Presidente, no sabemos las finanzas del municipio, no hay transparencia en las finanzas del municipio, tú te llenaste la boca diciendo que había una deuda de tres mil millones de pesos, y que no te temblaría la mano para señalar o denunciar a las personas

que habían hecho el quebranto financiero y ahora repites la misma conducta de los que tanto criticaste, no podemos ser irresponsables aprobando algo que es indebido”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quien este...”. El C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes por favor, antes de la votación me permite Presidente. Yo le quiero solicitar Presidente que me dé uso de la voz, para solicitarle un receso Presidente y que venga el tesorero y nos explique, para que estemos en condiciones de saber cómo están las finanzas del ayuntamiento Presidente, no pueden votar a ciegas, no sé si les han ofrecido algo, pero tenemos que conocer para poder votar el estado real de las finanzas de Puerto Vallarta. Decrete un receso Presidente, solicite que venga el tesorero y que nos explique cómo son las finanzas actuales, por favor”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quien esté a favor de esta propuesta, le pido levantar su mano, ¿quien este en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente, con 10 diez votos a favor, 06 seis votos en contra. En cuanto, señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 06 seis en contra por parte de los C.C. Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yereña Ruiz, Humberto Muñoz Vargas y Jessica Yadira Guerra Yereña.-----

-----  
--8.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se tiene por clausurada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento, siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos del día 03 tres de Diciembre de 2014 dos mil catorce, muchas gracias.-----